

# SESIÓN ORDINARIA N.º 26-2018

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número veintiséis – dos mil dieciocho, celebrada el veintitrés de abril de dos mil dieciocho, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios** Elvira Yglesias Mora (**Presidenta**), Manuel Rodríguez Segura (**Vicepresidente**), Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas. **Regidores Suplentes**: Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo, Kenner Alberto Arrieta Zamora, Kattya Villalobos Zamora, Andrés Chaves Zamora, María Felicia Valerio Madrigal **Síndicos Propietarios**: Aura Acosta Montero, Norma Paniagua Sánchez, Francisco Javier Madrigal, Randall Sánchez González **Síndicos Suplentes**: Luis Alberto Acuña Cerdas, Rolando Rodríguez Rodríguez, Milena Villalobos Madrigal, Raquel González Arias. **Alcaldesa** Lidieth Hernández González. **Secretaria del Concejo Municipal** Marta Vega Carballo. **Asistentes: Personal administrativo- Vicealcalde** Marvin Chaves Villalobos. -----

## **ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA** -----

1.-Acta Sesión Extraordinaria N° 17-2018 del 15 de marzo de 2018. -----

**ACUERDO N. 333-2018.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria N° 17-2018 del 15 de marzo de 2018, con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

**ACUERDO N. 334-2018.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria N° 23-2018 del 12 de abril de 2018, con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

**ACUERDO N. 335-2018.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria N° 25-2018 del 19 de abril de 2018, con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

1 **ACUERDO N. 336-2018.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:  
2 aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 24-2018 del 16 de abril de 2018, con las correcciones  
3 solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel  
4 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
5 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

6 **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA** -----

7 **II.1. Correspondencia recibida**-----

8 1-Oficio CCDRSI-80-2018, del Comité Cantonal de Deportes donde informa de la renuncia de la  
9 señora Ana Chaves.-----

10 **ACUERDO N. 337-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

11 **Considerando** -----

12 I-Que se conoce Oficio CCDRSI-80-2018, del Comité Cantonal de Deportes donde  
13 remite acuerdo 169-2018 donde informa de la renuncia de la señora Ana Chaves-----

14 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----

15 1-Solicitarle a la administración publicar en Facebook que se necesita una persona para ocupar un  
16 puesto en el Comité Cantonal de Deportes, por lo que se invita a la ciudadanía a participar.

17 2-Notificar de este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes e indicarles que pueden sesionar con  
18 cuatro miembros mientras se elige el nuevo miembro.-----

19 Se dispensa el trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
20 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
21 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado-**

22 2-Oficio CPDPSIHI-025-2018 del Comité pro defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de  
23 Heredia, donde comunican el problema de malos olores en cordón de caño.-----

24 **ACUERDO N. 338-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

25 **Considerando**-----

26 I-Que se conoce oficio Oficio CPDPSIHI-025-2018 del Comité pro defensa de los Servicios  
27 Públicos de San Isidro de Heredia, donde comunican el problema de malos olores en cordón de  
28 caño.-----

29 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda :-----

1 1-Remitir a la Administración el oficio CPDPSIH-025-2018 del Comité pro defensa de los  
2 Servicios Públicos de San Isidro de Heredia, para lo que corresponda.-----  
3 2-Notificar esta acuerdo al Comité pro defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de  
4 Heredia.-----  
5 Se dispensa el trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
6 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
7 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----  
8 3-Nota de la Cruz Roja Costarricense en la que invitan a la rendición de cuentas externa del  
9 Comité Auxiliar en San Isidro a realizarse el 25 de abril a las 19:00 horas, en el Salón Comunal  
10 de San Isidro.-----  
11 La señora Elvira Yglesias Mora indica que queda de conocimiento de este Concejo Municipal.  
12 4-Nota de la señora Marcela Guzmán respecto al acuerdo 300-2018 de la Sesión 22-2018 del 09  
13 de abril de 2018, específicamente el inciso 2) documento solicitado referente al puesto de  
14 confianza.-----  
15 **ACUERDO N. 339-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación  
16 **Considerando**-----  
17 I-Que se recibe nota de la señora Marcela Guzmán respecto al acuerdo 300-2018 de la Sesión 22-  
18 2018 del 09 de abril de 2018, específicamente el inciso 2) documento solicitado referente al  
19 puesto de confianza.-----  
20 II- Que la nota indica que el documento solicitado por este Concejo Municipal referente al puesto  
21 de confianza, lo podría entregar a partir de 01 de mayo.-----  
22 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----  
23 1-Notificar a la señora Marcela Guzmán, que este Concejo Municipal queda a la espera del  
24 documento solicitado.-----  
25 Se dispensa el trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
26 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
27 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad** -----  
28 5-Oficio JEEJM-016-2018 de la Junta de Educación José Martí, en la que hacen referencia a la  
29 Orden Sanitaria presentada ante el Área Rectora de Salud San Pablo-San Isidro Dirección  
30 Regional de Rectoría de la Salud Central Norte Ministerio de Salud.-----

1 **ACUERDO N. 340-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

2 **Considerando**-----

3 I-Que se conoce oficio JEEJM-016-2018 de la Junta de Educación José Martí, en la que hacen  
4 referencia a la orden sanitaria presentada ante el Área Rectora de Salud San Pablo-San Isidro  
5 Dirección Regional de Rectoría de la Salud Central Norte Ministerio de Salud, por la condición  
6 de la instalación eléctrica que presenta este centro de educación.-----

7 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----

8 1-Remitir el oficio JEEJM-016-2018 de la Junta de Educación José Martí, en la que hacen  
9 referencia a la orden sanitaria presentada ante el Área Rectora de Salud San Pablo-San Isidro  
10 Dirección Regional de Rectoría de la Salud Central Norte Ministerio de Salud, por la condición  
11 de la instalación eléctrica que presenta este centro de Educación, a la Junta Directiva de la ESPH.

12 2- Solicitarle a la Junta Directiva de la ESPH, que se realice una valoración de la instalación  
13 eléctrica del Centro Educativo José Martí.-----

14 3-Remitir a la señora Adriana Barrantes.-----

15 Se dispensa el trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
16 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
17 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado-**

18 6- Oficio MSIH-AM-99-2018 de la Alcaldesa Lidieth Hernández en el que solicita acuerdo de  
19 pago para la empresa Alfredo Elías Bermúdez Méndez, factura N°03 por un monto de  
20 ¢6.627.225.00, por concepto de Elaboración de tercer informe Parcial contrato 000035-2017 y  
21 Misceláneos Security Services S.A., factura N°6544 por un monto de ¢7.700.000.00, por  
22 concepto de Construcción, adiciones y mejoras parques en el Cantón.-----

23 **ACUERDO N. 341-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

24 **Considerando**-----

25 I-Que se conoce Oficio MSIH-AM-99-2018 de la Alcaldesa Lidieth Hernández en el que solicita  
26 acuerdo de pago para la empresa Alfredo Elías Bermúdez Méndez, factura N°03 por un monto de  
27 ¢6.627.225.00, por concepto de: Elaboración de Tercer Informe Parcial contrato 000035-2017

28 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----

29 1-Aprobar el pago para la empresa Alfredo Elías Bermúdez Méndez, factura N°03 por un monto  
30 de ¢6.627.225.00, por concepto de: Elaboración de Tercer Informe Parcial contrato 000035-2017

1 2- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,  
2 que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de  
3 Hacienda, CCSS y FODESAF, así como que los proveedores cuenten con facturas debidamente  
4 emitidas y autorizadas y que estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley  
5 9428).-----

6 Se dispensa el trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
7 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
8 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

9 **ACUERDO N. 342-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

10 **Considerando**-----

11 I-Que se conoce Oficio MSIH-AM-99-2018 de la Alcaldesa Lidieth Hernández en el que solicita  
12 acuerdo de pago a la empresa Misceláneos Security Services S.A., factura N°6544 por un monto  
13 de ¢7.700.000.00, por concepto de Construcción, adiciones y mejoras parques en el Cantón.

14 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----

15 1-Aprobar el pago a la empresa Misceláneos Security Services S.A., factura N°6544 por un  
16 monto de ¢7.700.000.00, por concepto de Construcción, adiciones y mejoras parques en el  
17 Cantón.-----

18 2- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,  
19 que el Proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de  
20 Hacienda, CCSS y FODESAF, así como que los proveedores cuenten con facturas debidamente  
21 emitidas y autorizadas y que estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley  
22 9428).-----

23 Se dispensa el trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
24 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
25 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

26 7-Nota de los vecinos del Distrito Santa Elena en el que mencionan varias necesidades del  
27 Distrito en relación a hundimientos de calle , profundidad de derrumbes entre otras.

28 **ACUERDO N. 343-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

29 **Considerando**-----

30 -----

1 I-Que se conoce nota de los vecinos de Santa Elena en el que mencionan varias necesidades del  
2 distrito en relación a hundimientos de calle , profundidad de derrumbes entre otras.-----  
3 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----  
4 1-Remitir a la Junta Vial Cantonal la nota de los vecinos de Santa Elena en el que mencionan  
5 varias necesidades del lugar en relación a hundimientos de calle , profundidad de derrumbes entre  
6 otras.-----  
7 2-Notificar a los interesados.-----  
8 Se dispensa el trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
9 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
10 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----  
11 8-Nota del señor Miguel Brenes Fernández en la que informa que se procedió a contratar una  
12 empresa especialista para determinar mediante un informe técnico el análisis de los efectos  
13 generados por los trabajos desarrollados por la Municipalidad en el lote municipal para el parque  
14 recreativo de la comunidad de Calle Chaves.-----  
15 **ACUERDO N. 344-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación  
16 **Considerando**-----  
17 I-Que se conoce la nota del señor Miguel Brenes Fernández en la que informa que se procedió a  
18 contratar una empresa especialista para determinar mediante un informe técnico el análisis de los  
19 efectos generados por los trabajos desarrollados por la Municipalidad en el lote municipal para el  
20 parque recreativo de la comunidad-----  
21 II- Que además de la nota presentada por el señor Miguel Brenes Fernández , se adjunta también  
22 un Informe Cualitativo de los efectos colindantes, casa señor Miguel Brenes con Parque  
23 Recreativo Calle Cháves.-----  
24 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----  
25 1-Remitir a la Administración la nota y el informe Cualitativo de los efectos colindantes, casa  
26 señor Miguel Brenes con Parque Recreativo Calle Cháves, presentado por el señor Miguel Brenes  
27 Fernández, para lo que corresponda.-----  
28 2-Notificar a los interesados.-----  
29 -----  
30 -----

1 Se dispensa el trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
2 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
3 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

4 9-Oficio SJD-033-2018 de la ESPH en la que hace referencia al vencimiento período del actual  
5 representante Municipalidades Accionistas San Rafael y San Isidro por lo tanto se debe realizar  
6 el proceso de nombrar al miembro de la Junta Directiva propuesto por el resto de Corporaciones  
7 Municipales Accionistas de la Empresa (San Rafael y San Isidro (Artículo N°20, Inciso b) de la  
8 Ley N° 7789 de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (ESPH S.A.) Periodo 18 de  
9 junio de 2018 hasta 17 de junio de 2019.-----

10 **ACUERDO N. 345-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

11 **Considerando**-----

12 I-Que se conoce el Oficio SJD-033-2018 de la ESPH en la que hace referencia al vencimiento  
13 período del actual representante Municipalidades Accionistas San Rafael y San Isidro por lo  
14 tanto se debe realizar el proceso de nombrar al miembro de la Junta Directiva propuesto por el  
15 resto de Corporaciones Municipales Accionistas de la Empresa (San Rafael y San Isidro  
16 (Artículo N°20, Inciso b) de la Ley N° 7789 de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia  
17 S.A. (ESPH S.A.) Periodo 18 de junio de 2018 hasta 17 de junio de 2019.-----

18 II- Que según acuerdo entre ambas Municipalidades en esta ocasión le corresponde a la  
19 Municipalidad de San Rafael proponer la terna para el representante de Municipalidades  
20 Accionistas San Rafael y San Isidro.-----

21 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----

22 1-Solicitar a la Municipalidad de San Rafael que nos remita la terna propuesta ante la ESPH para  
23 la representación de las Municipalidades Accionistas San Rafael y San Isidro periodo 18 de junio  
24 de 2018 hasta 17 de junio de 2019.-----

25 Se dispensa el trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
26 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
27 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

28 **ACUERDO N. 346-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

29 **Considerando**-----

30 -----

1 I-Que se conoce oficio SJD-033-2018 de la ESPH en la que hace referencia al  
2 vencimiento período del actual representante Municipalidades Accionistas San Rafael y  
3 San Isidro y en el que se convoca a la Asamblea General ordinaria de accionistas ESPH  
4 N°44-2018-C.-----

5 II- Que en el oficio SJD-033-2018 de la ESPH, se presenta el Orden del Día para esta  
6 Asamblea Ordinaria de Accionistas y se menciona en el punto 3 y 4 la presentación de  
7 los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre 2017 y Estados Financieros  
8 Consolidados ESPH S.A. -Subsidiaria Empresa Hidroeléctrica Los Negros S.A. al 31  
9 de diciembre 2017.-----

10 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----

11 1-Solicitarle al señor Allan Benavides Vílchez, Gerente General de la ESPH, coordinar  
12 con los funcionarios correspondientes para que se presente ante este Concejo Municipal  
13 una exposición de dichos estados financieros mencionados en el punto II, antes de la  
14 fecha establecida para la Asamblea General de Accionistas -----

15 2- Notificar este acuerdo a la Municipalidad de San Rafael de Heredia.-----

16 Se dispensa el trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
17 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
18 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**

19 10- Oficio SJD-071-2018 de la ESPH donde transcriben acuerdo JD-071-2018 donde convocan  
20 con base en el artículo 28, inciso 1) de la ley 7789 de 30 de abril de 1998 de la Empresa de  
21 Servicios Públicos de Heredia sociedad anónima (ESPH S.A.); a la asamblea general  
22 extraordinaria de accionistas N°42-2016-c, que se llevará a cabo el martes 5 de junio del año  
23 2018 a las 18:30 horas (6:30 p.m.), en la sala de sesiones de la Junta Directiva de la ESPH S.A.

24 **ACUERDO N. 347-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

25 **Considerando**-----

26 I-Que se conoce oficio SJD-071-2018 de la ESPH donde transcriben acuerdo JD-071-2018 donde  
27 convocan con base en el artículo 28, inciso 1) de la ley 7789 de 30 de abril de 1998 de la  
28 empresa de servicios públicos de Heredia sociedad anónima (ESPH S.A.); a la Asamblea General  
29 Extraordinaria de Accionistas N°42-2016-c, que se llevará a cabo el martes 5 de junio del año  
30 2018 a las 18:30 horas (6:30 p.m.), en la sala de sesiones de la junta directiva de la ESPH S.A.

1 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----

2 1-Solicitar a la Junta Directiva de la ESPH, que la Asamblea General Extraordinaria de  
3 Accionistas N°42-2016-c, que se llevará a cabo el martes 5 de junio del año 2018 a las 18:30  
4 horas (6:30 p.m.), en la sala de sesiones de la Junta Directiva de la ESPH S.A, sea grabada.

5 2-Que la grabación de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas N°42-2016-c, que se  
6 llevará a cabo el martes 5 de junio del año 2018 a las 18:30 horas (6:30 p.m.), en la sala de  
7 sesiones de la Junta Directiva de la ESPH S.A, sea remitida a este Concejo Municipal.

8 Se dispensa el trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
9 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
10 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

11 11- Oficio SJD-063-2018 de la ESPH respecto al pronunciamiento de la ESPH S.A., relativo a  
12 proyecto ley Reforma Artículo I del Decreto Ley N°65 del 30 de julio de 1888 expediente  
13 N°20511.-----

14 **ACUERDO N. 348-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

15 **Considerando**-----

16 I-Que en el oficio SJD-063-2018 de la ESPH, se hace mención al expediente N°20511 de la  
17 Asamblea Legislativa.-----

18 II- Que este Concejo Municipal no tiene conocimiento del dicho expediente N°20511.

19 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----

20 1-Solicitar al señor Diputado William Alvarado, que nos remita el expediente N°20511 al que  
21 hace referencia el oficio SJD-063-2018 de la ESPH S.A.-----

22 Se dispensa el trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
23 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
24 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**

25 12-Consulta sobre dictamen de Expediente N°20512 Asamblea Legislativa. La Comisión  
26 Especial de la Provincia de Limón, aprobó el proyecto de ley, Expediente N° 20512,  
27 Declaración del Calipso como Patrimonio Cultural Inmaterial Costarricense y a Walter Ferguson  
28 como Ciudadano Distinguido.-----

29 **ACUERDO N. 349-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

30 **Considerando**-----

1 I-Que se conoce el Expediente N°20512 de la Asamblea Legislativa en el que hace referencia a  
2 la Declaración del Calipso como Patrimonio Cultural inmaterial Costarricense y a Walter  
3 Ferguson como Ciudadano Distinguido.-----

4 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda-----

5 1-Avalar positivamente el Expediente N°20512 de la Asamblea Legislativa en el que hace  
6 referencia a la Declaración del Calipso como Patrimonio Cultural Inmaterial Costarricense y a  
7 Walter Ferguson como Ciudadano Distinguido.-----

8 2-Remitir este acuerdo a la Asamblea Legislativa.-----

9 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
10 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
11 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

12 13-Oficio CM-50-2018 de la Comisión Mixta referente a la Partida Específica 2019 ley N°7755.

13 La señora presidenta Elvira Yglesias Mora indica que queda de conocimiento de este Concejo  
14 Municipal, pues este tema ya fue atendido.-----

15 14- Oficio MSIH-CM-A1-067-2018 de Auditoria respecto a la solicitud de este Concejo  
16 Municipal según acuerdo N°310-2018, del caso denuncia POPS.-----

17 **ACUERDO N. 350-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

18 **Considerando**-----

19 I-Que se conoce Oficio MSIH-CM-A1-067-2018 de Auditoria respecto a la solicitud de este  
20 Concejo Municipal según acuerdo N°310-2018, del caso denuncia POPS.-----

21 II-Que es de suma importancia conocer el plazo de respuesta de las instituciones externas

22 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda.-----

23 1-Solicitar a la auditoria de esta Municipalidad que indique a este Concejo Municipal los plazos  
24 de respuesta que le han dado las instituciones externas mencionadas en el Oficio MSIH-CM-A1-  
25 067-2018, para remitir la información que le ha sido solicitada.-----

26 Se dispensa el trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
27 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
28 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

29 15-Oficio CDSFSIH 42-2018 donde se transcribe acuerdo N°42. -----

30 **ACUERDO N. 351-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

1 **Considerando**-----

2 I-Que se conoce el acuerdo N°42 del Concejo Distrito San Francisco en el que hace referencia a  
3 las necesidades del distrito y solicitan a la Administración Municipal:-----

4 a-Que si del recarpeteo realizado en el Año 2017 en Calle Quebradas o de algún otro Proyecto  
5 ejecutado en el Distrito de San Francisco, existe algún remanente para atender las necesidades  
6 presentadas por los vecinos de Barrio Lourdes, especialmente por las capacidades especiales  
7 existentes en la comunidad, según la Ley 7600. -----

8 b- Solicitar a la Cuadrilla Municipal, realizar la limpieza del caño e instalar cintas preventivas en  
9 los tramos más hondos. -----

10 c-Se brinde protección a los vecinos debido a que en la comunidad de Barrio Lourdes habita una  
11 persona no vidente, niños que se dirigen a la escuela, jóvenes, adultos y muchos adultos  
12 mayores, los cuales están expuestos a un accidente en el cual pueden perder la vida.

13 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----

14 1-Avalar el acuerdo N°42 del Concejo Distrito San Francisco.

15 2-Remitir el Oficio CDSFSIH 42-2018 donde se transcribe acuerdo N°42 a la Junta Vial  
16 cantonal, para lo que corresponda.-----

17 Se dispensa el trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
18 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
19 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

20 **ACUERDO N. 352-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

21 **Considerando**-----

22 I- I-Que se conoce el acuerdo N°42 del Concejo Distrito San Francisco en el que hace referencia  
23 a las necesidades del distrito y solicitan a la Administración Municipal:

24 a-Que si del recarpeteo realizado en el Año 2017 en Calle Quebradas o de algún otro Proyecto  
25 ejecutado en el Distrito de San Francisco, existe algún remanente para atender las necesidades  
26 presentadas por los vecinos de Barrio Lourdes, especialmente por las capacidades especiales  
27 existentes en la comunidad, según la Ley 7600. -----

28 b- Solicitar a la Cuadrilla Municipal, realizar la limpieza del caño e instalar cintas preventivas en  
29 los tramos más hondos. -----

30 -----

1 c-Se brinde protección a los vecinos debido a que en la comunidad de Barrio Lourdes habita una  
2 persona no vidente, niños que se dirigen a la escuela, jóvenes, adultos y muchos adultos  
3 mayores, los cuales están expuestos a un accidente en el cual pueden perder la vida.

4 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----

5 1-Remitir el oficio CDSFSIH 42-2018 donde se transcribe acuerdo N°42 a la administración para  
6 lo que corresponda.-----

7 Se dispensa el trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
8 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
9 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

10 16- Oficio CDSFSIH 42-2018 donde se transcribe acuerdo N°44. En el que solicitan al  
11 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, avalar la solicitud del Pbro. Arturo Morales Funcín  
12 Cura Párroco de San Isidro de Heredia para realizar la Feria en la Filial de San Francisco en  
13 Honor al Patrono San Francisco de Asís, del 25 de setiembre al 07 de octubre de 2018.

14 **ACUERDO N. 353-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

15 **Considerando**-----

16 I-Que se conoce el Oficio CDSFSIH 42-2018 donde se transcribe acuerdo N°44. En el que  
17 solicitan al Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, avalar la solicitud del Pbro. Arturo  
18 Morales Funcín , Cura Párroco de San Isidro de Heredia para realizar la Feria en la Filial de San  
19 Francisco en Honor al Patrono San Francisco de Asís, del 25 de setiembre al 07 de octubre de  
20 2018. -----

21 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----

22 1-Avalar el acuerdo acuerdo N°44 para realizar la Feria en la Filial de San Francisco en Honor  
23 al Patrono San Francisco de Asís, del 25 de setiembre al 07 de octubre de 2018.

24 2-Notificar este acuerdo a los interesados -----

25 Se dispensa el trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
26 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
27 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

28 **ARTÍCULO III: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL**

29 **I-Cumplimiento de acuerdos**-----

30 -----

1 1-La Alcaldesa Lidieth Hernández presenta cumplimiento de acuerdo N. 311-2018 de la Sesión  
2 Ordinaria No. 22-2018 del 09 de abril del 2018, referente a Presentación de Informe de la  
3 Ejecución Presupuestaria con corte al 31 de marzo 2018 (I Trimestre).-----

4 **ACUERDO N. 354-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

5 **Considerando**-----

6 I-Que se recibe oficio MSIH-AM-102-2018 de la Alcaldesa Lidieth Hernández en donde  
7 presenta cumplimiento de acuerdo N. 311-2018 de la Sesión Ordinaria No. 22-2018 del 09 de  
8 abril del 2018, referente a Presentación de Informe de la Ejecución Presupuestaria con corte al 31  
9 de marzo 2018 (I Trimestre).-----

10 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda-----

11 1-Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio MSIH-AM-102-2018 de la  
12 Alcaldesa Lidieth Hernández en donde presenta cumplimiento de acuerdo N. 311-2018 de la  
13 Sesión Ordinaria No. 22-2018 del 09 de abril del 2018, referente a Presentación de Informe de la  
14 Ejecución Presupuestaria con corte al 31 de marzo 2018 (I Trimestre).-----

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
16 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
17 **declara acuerdo por unanimidad**-----

18 2-Oficio AM-HM-32-2018, de la licenciada Claribel Chaves, Coordinadora de Hacienda  
19 Municipal, referente a solicitud de Acuerdo del Concejo Municipal para autorizar a la  
20 Administración Municipal transferir fondos por ingresos de Bienes Inmuebles del primer  
21 trimestre 2018 a la Junta Administrativa del Registro Nacional por un monto de ¢8.533.068.14 y  
22 al Comité Cantonal de Deportes por un monto de ¢16.591.072.99.-----

23 **ACUERDO N. 355-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

24 **Considerando**-----

25 Que se conoce Oficio AM-HM-32-2018, de la licenciada Claribel Chaves, Coordinadora de  
26 Hacienda Municipal, referente a solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para autorizar a la  
27 Administración Municipal transferir fondos por ingresos de Bienes Inmuebles del primer  
28 trimestre 2018 a la Junta Administrativa del Registro Nacional por un monto de ¢8.533.068.14 y  
29 al Comité Cantonal de Deportes por un monto de ¢16.591.072.99.-----

30 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda-----

1 1-Autorizar a la Administración Municipal para que se realice la transferencia de fondos por  
2 ingresos de Bienes Inmuebles del primer trimestre 2018 a la Junta Administrativa del Registro  
3 Nacional por un monto de 8.533.068.14 y al Comité Cantonal de Deportes por un monto de  
4 C16.591.072.99.-----

5 Se dispensa el trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
6 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
7 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

8 3-Solicitud de Sesiones Extraordinarias al Concejo Municipal para Programa de Control Interno.  
9 Se sugiere los días 03 de mayo, 10 de mayo ó 17 de mayo y 07 de junio.-----

10 **ACUERDO N. 356-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

11 **Considerando**-----

12 I-La solicitud de la Administración Municipal para que este Concejo Municipal agende sesiones  
13 extraordinarias para implementar el Programa de Control Interno.-----

14 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda-----

15 1-Convocar a sesiones extraordinarias los días 03 de mayo,2018 a las 7:00 p.m. ; 07 de junio,  
16 2018 a las 7:00 p.m. para implementar el Programa de Control Interno a este Concejo Municipal.

17 Se dispensa el trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
18 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
19 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

20 4-Oficio MSIH-AM-103-2018 de la Alcaldesa Dra. Lidieth Hernández referente a informe de  
21 avance Estudio de Vulnerabilidad Hidrogeológica del Plan Regulador.-----

22 La señora presidenta Elvira Yglesias Mora indica que queda de conocimiento de este Concejo  
23 Municipal-----

24 4-Oficio AM-HM-CMSI-131-2018, de la licenciada Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de  
25 Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de Ingresos Contables del 15 de abril al 21 de  
26 abril del 2108, por un monto de ¢36.898.470.49.-----

27 La señora presidenta Elvira Yglesias Mora indica que queda de conocimiento de este Concejo  
28 Municipal-----

29 -----  
30 -----

1 5-Oficio MSIH-AM-104-2018 de la Alcaldía, dirigido a Edgar May Cantillano, Gerente,  
2 Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, Consejo Nacional de Vialidad, referente  
3 mantenimiento y construcción del puente sobre Rio Tibás, Ruta Nacional 112-----

4 La señora presidenta Elvira Yglesias Mora indica que queda de conocimiento de este Concejo  
5 Municipal.-----

6 6-Información vía correo electrónico: Invitación a los Principales resultados III Encuesta  
7 Nacional de Juventudes, que se realizará el 27 de abril del presente año a las 8:30 a.m.. Extender  
8 invitación al Comité Cantonal de la Persona Joven.-----

9 La señora presidenta Elvira Yglesias Mora indica que queda de conocimiento de este Concejo  
10 Municipal-----

11 7-Invitación vía correo electrónico a la Feria de Iniciativas Culturales Comunitarias y la  
12 Presentación del Documento Ruta de la DC: Gestión Sociocultural y Comunitaria Hacer  
13 extensiva a la Comisión de Asuntos Culturales.-----

14 La señora presidenta Elvira Yglesias Mora indica que queda de conocimiento de este Concejo  
15 Municipal-----

16 8-La Alcaldesa Lidieth Hernández informa sobre la visita del señor Martin Zúñiga Solano, del  
17 Programa Nacional de Empleo, Ministerio de Trabajo, el cual nos expone sobre un subsidio  
18 económico laboral dividido en tres clases: Ideas productivas, Capacitación, Obras comunales,  
19 para lo cual solicita una Sesión Extraordinaria como punto único para exponer ante el honorable  
20 Concejo Municipal.-----

21 **ACUERDO N. 357-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

22 **Considerando**-----

23 I-La información de la Alcaldesa Lidieth Hernández sobre la visita del señor Martin Zúñiga  
24 Solano, del Programa Nacional de Empleo, Ministerio de Trabajo, el cual expone sobre un  
25 subsidio económico laboral dividido en tres clases: Ideas productivas, Capacitación, Obras  
26 comunales, para lo cual solicita una Sesión Extraordinaria como Punto Único para exponer ante  
27 el honorable Concejo Municipal.-----

28 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda-----

29 1-Convocar a sesión extraordinaria para el día 21 de junio,2018 a las 7:00 p.m. para recibir al  
30 señor Martin Zúñiga Solano, del Programa Nacional de Empleo, Ministerio de Trabajo

1 2-Invitar a las Asociaciones de Desarrollo tanto integrales como específicas del cantón, para que  
2 se presenten dos representantes de cada asociación a esta sesión extraordinaria y reciban la  
3 información del señor Martin Zúñiga Solano, del Programa Nacional de Empleo, Ministerio de  
4 Trabajo.-----

5 Se dispensa el trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
6 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
7 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

8 **II- Informes Legales**-----

9 **SI-025-2018** criterio legal con relación al oficio N° MSIH-AM-SJ-013-2018, de la Alcaldía  
10 Municipal de San Isidro, referente al oficio N° S.G.17-21-0320-18, del señor Albino Vargas  
11 Barrantes, secretario general de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados  
12 (ANEP), en la que requiere a la municipalidad ponerse a derecho e implementar el salario escolar  
13 como un sobresueldo adicional, tal como fue expuesto en el pronunciamiento N° DAJ-AER-  
14 OFP-3-2018, de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

15 La señora presidenta Elvira Yglesias Mora indica que queda de Análisis de este Concejo  
16 Municipal-----

17 **ACUERDO N. 358-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

18 **Considerando**-----

19 I-Que se recibe **SI-025-2018** criterio legal con relación al oficio N° MSIH-AM-SJ-013-2018, de  
20 la Alcaldía Municipal de San Isidro, referente al oficio N° S.G.17-21-0320-18, del señor Albino  
21 Vargas Barrantes, secretario general de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y  
22 Privados (ANEP), en la que requiere a la municipalidad ponerse a derecho e implementar el  
23 salario escolar como un sobresueldo adicional, tal como fue expuesto en el pronunciamiento N°  
24 DAJ-AER-OFP-3-2018, de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y  
25 Seguridad Social-----

26 II- Que la Administración solicita les sea remitido dicho oficio.-----

27 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda-----

28 1-Remitir a la Administración el **SI-025-2018** criterio legal con relación al oficio N° MSIH-AM-  
29 SJ-013-2018, de la Alcaldía Municipal de San Isidro, referente al oficio N° S.G.17-21-0320-18,  
30 del señor Albino Vargas Barrantes, secretario general de la Asociación Nacional de Empleados

1 Públicos y Privados (ANEP), en la que requiere a la municipalidad ponerse a derecho e  
2 implementar el salario escolar como un sobresueldo adicional, tal como fue expuesto en el  
3 pronunciamiento N° DAJ-AER-OFP-3-2018, de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio  
4 de Trabajo y Seguridad Social-----

5 Se dispensa el trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
6 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
7 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----  
8 SI 023-2018 criterio legal con relación al oficio N° DDU-CAMSI-145-2017, del 20 de diciembre  
9 del 2017, suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, referente al análisis técnico del proyecto de  
10 modificación de la cuarta etapa de la Urbanización El Portillo, por medio de la cual se solicitó la  
11 modificación de los lotes comerciales a residenciales -comerciales.-----

12 **ACUERDO N. 359-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

13 **Considerando**-----

14 I-Que se recibe Informe legal SI 023-2018 del asesor legal externo Lic. Luis Álvarez en el que da  
15 criterio legal con relación al oficio N° DDU-CAMSI-145-2017, del 20 de diciembre del 2017,  
16 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, referente al análisis técnico del proyecto de  
17 modificación de la cuarta etapa de la Urbanización El Portillo, por medio de la cual se solicitó la  
18 modificación de los lotes comerciales a residenciales -comerciales.-----

19 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----

20 1-Remitir el Informe legal SI 023-2018 del asesor legal externo Lic. Luis Álvarez en el que da  
21 criterio legal con relación al oficio N° DDU-CAMSI-145-2017, del 20 de diciembre del 2017 a  
22 la Comisión de Obras para su análisis y recomendación.-----

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
24 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
25 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

26 **ARTÍCULO IV: DICTÁMENES DE COMISIONES**

27 la Junta Administrativa Cementerio San Isidro de Heredia presenta el Dictamen N°JACSIH-01-  
28 2018. Y recomienda al Concejo Municipal:-----

29 -----  
30 -----

- 1) La Junta Administrativa de Cementerio de San Isidro de Heredia en Reunión Ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2018 a las 18.00 p.m., analizo el acuerdo 285-2018 de la Sesión Ordinaria 21-2018 del 02 de abril del 2018.-----
- 2) Que se comunique a los dueños de derechos del Cementerio de San Isidro de Heredia lo siguiente: -----
- a) Es obligación de los dueños el darle mantenimiento a las bóvedas en el cementerio.
  - b) Los dueños de los derechos municipales deben tener un representante debidamente autorizado en caso de fallecimiento. -----
  - c) Todos los dueños de derechos en cementerio que ha esta fecha no han construido la bóveda deben de presentarse ante la Municipalidad de San Isidro, al área de Rentas y Cobranzas para posible ubicación del lote. -----
  - d) Los colores autorizados para las bóvedas son negro, blanco y gris. -----
  - e) Las tapas de los nichos que están vacíos deberán de estar cerrados.-----
- 3) Que la Junta de Cementerio de San Isidro de Heredia, solicita a la Administración Municipal que este aviso sea publicado en la página web, en Facebook y se remita a todas las instituciones del cantón, a saber Iglesias, Asociaciones de Desarrollo, Instituciones Educativas con el fin de que la mayor parte de la población este informada. -----
- 4) Que adicionalmente se incluya este aviso en la pizarra utilizada en la Municipalidad de San Isidro para avisos municipales a la ciudadanía. -----

**ACUERDO N. 360-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

**Considerando**-----

I-Que se conoce Dictamen N°JACSIH-01-2018 de la Junta Administrativa Cementerio San Isidro de Heredia, con las recomendaciones para este Concejo Municipal.-----

**Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda-----

1-Avalar el Dictamen N°JACSIH-01-2018 de la Junta Administrativa Cementerio San Isidro de Heredia-----

2-Solicitar a la Administración que se publique en Facebook para el conocimiento de los interesados.-----

-----

1 3-Instruir a la a secretaria del Concejo Municipal para que remita este acuerdo a las instituciones  
2 del cantón , a saber Iglesias, Asociaciones de Desarrollo, Instituciones Educativas.-----

3 Se dispensa el trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
4 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
5 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

6 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto presenta el Dictamen N°CMHP-15-2018.

7 Considerando:-----

8 I. La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en Reunión Ordinaria celebrada el día  
9 13 de abril de 2018 a las 9.00 a.m. en atención del acuerdo 144-2018 de la Sesión  
10 Ordinaria 12-2018 del 19 de febrero del 2018.-----

11 **II.** Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto procede a analizar el informe AI-E-3-2017  
12 sobre el resultado del estudio sobre el análisis del grado de cumplimiento y de avance en  
13 el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el sector  
14 público por parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

15 **Por tanto** La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda a este Concejo  
16 Municipal-----

17 1) Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analizo el informe AI-E-3-2017 sobre el  
18 resultado del estudio sobre el análisis del grado de cumplimiento y de avance en el  
19 proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el  
20 Sector Público por parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, remitido por la  
21 Auditoría Interna de esta Municipalidad.-----

22 2) Que luego de analizado el informe por esta Comisión de Hacienda y Presupuesto  
23 acuerda Solicitar a la Administración Municipal un Plan de Acción sobre el proceso  
24 de implementación en la Municipalidad de San Isidro de Heredia, de las Normas  
25 Internacionales de Contabilidad en el Sector Público, en el cual se indique los  
26 responsables y fechas a concluir, con el fin de dar seguimiento al mismo.

27 3) Que la Administración indique los requerimientos necesarios para cumplir en forma y  
28 plazo con la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector  
29 Público.-----

1 4) Que se proceda a comunicar el presente acuerdo a la Auditoria Municipal de la  
2 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

3 **ACUERDO N. 361-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

4 **Considerando**-----

5 I-Que se conoce el Dictamen N°CMHP-15-2018 de La Comisión de Hacienda y Presupuesto con  
6 sus recomendaciones a este Concejo Municipal.-----

7 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda-----

8 1-Avalar el Dictamen N°CMHP-15-2018 de La Comisión de Hacienda y Presupuesto con sus  
9 recomendaciones a este Concejo Municipal.-----

10 2-Notificar este acuerdo a la Auditoría Municipal.-----

11 3-Notificar este acuerdo a la Administración.-----

12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
13 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**

14 **declara acuerdo por unanimidad**-----

15 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto presenta el Dictamen N°CMHP-16-2018

16 **Tema:** Atención al acuerdo 144-2018, de la Sesión Ordinaria 12-2018 del 19 de febrero del  
17 2018.**Considerando:**-----

18 I-La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en Reunión Ordinaria celebrada el día  
19 13 de abril de 2018 a las 9.00 a.m. en atención del acuerdo 144-2018 de la Sesión Ordinaria  
20 12-2018 del 19 de febrero del 2018.-----

21 II-Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto procede a analizar el informe AI-E-3-2017  
22 sobre el resultado del estudio sobre el análisis del grado de cumplimiento y de avance en el  
23 proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el sector  
24 público por parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

25 **Por Tanto:**-----

26 La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal:-----

27 1)Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analizo el informe AI-E-3-2017 sobre el  
28 resultado del estudio sobre el análisis del grado de cumplimiento y de avance en el  
29 proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector ---  
30 -----

1 Público por parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, remitido por la Auditoría  
2 Interna de esta Municipalidad.-----

3 2)Que luego de analizado el informe por esta Comisión de Hacienda y Presupuesto  
4 acuerda Solicitar a la Administración Municipal un Plan de Acción sobre el proceso de  
5 implementación en la Municipalidad de San Isidro de Heredia, de las Normas  
6 Internacionales de Contabilidad en el Sector Público, solicitar a la Administración  
7 Municipal lo siguiente: -----

8 a) Propuesta de posible arrendamiento de un programa informático contable de  
9 ingresos y egresos, que pueda ser integrado, que se tome como referencia el  
10 existente en Proveeduría SICOP.-----

11 b) Propuesta de un sistema informático integrado para la Municipalidad de San Isidro  
12 de Heredia, tomando como punto de partida municipalidades que lo tengan y  
13 funcionen adecuadamente.-----

14 c) Que ambas propuestas sean presentadas al Concejo Municipal con el fin de  
15 analizar y tomar decisión sobre las mismas, que las propuestas incluyan costos y  
16 tiempos de implementación con un cronograma planificado y sus responsables.

17 3)Que se proceda a comunicar el presente acuerdo a la Auditoria Municipal de la  
18 Municipalidad de San Isidro de Heredia-----

19 **ACUERDO N. 362-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

20 **Considerando**-----

21 I-Que se conoce el Dictamen N°CMHP-16-2018 de la Comisión Municipal de Hacienda y  
22 Presupuesto y sus recomendaciones a este Concejo Municipal.-----

23 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda-----

24 1-Avalar el Dictamen N°CMHP-16-2018 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto y  
25 sus recomendaciones a este Concejo Municipal.-----

26 2-Remitir a la Administración para lo que corresponda-----

27 3-Notificar este acuerdo a la Auditoría Municipal.-----

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
29 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**

30 **declara acuerdo por unanimidad**-----

1 **Informe Junta administrativa del cementerio**-----

2 La Junta Administrativa Cementerio San Isidro de Heredia , presenta con el fin de continuar con  
3 las mejoras en Cementerio Municipal a la segunda etapa:-----

- 4 1) La confección de tres portones nuevos de ingreso al cementerio municipal ubicados todos  
5 en la parte norte de la propiedad, acondicionados a la nueva estructura que se realizo, con  
6 cerraduras y llavines. -----
- 7 2) La continuidad de las aceras ubicadas de este a oeste en la misma figura constructiva de la  
8 primera etapa.-----
- 9 3) La pintura de la parte interna y externa del cementerio, manteniendo los mismos colores  
10 actuales blanco y color ladrillo. -----
- 11 4) Mejoras en las cunetas internas de los pasillos mencionados.
- 12 5) Instalar canoas en los dos primeros techos del cementerio y bajantes en todo el pasillo.
- 13 6) Revisión de toda la tubería de agua del cementerio.-----
- 14 a) Que se contrate externo el punto 1 y punto 3, 5 y 6.-----
- 15 b) Que la cuadrilla realice el punto 2 y 4 con refuerzos de jornales ocasionales tomando  
16 como referencia el trabajo realizado por la cuadrilla en Concepción. -----
- 17 c) Que todo se realice con contratación externa. -----

18 **ACUERDO N. 363-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

19 **Considerando**-----

20 I-Que se conoce el informe de la Junta Administrativa Cementerio San Isidro de Heredia con el  
21 fin de continuar con las mejoras en Cementerio Municipal a la segunda etapa.-----

22 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda-----

23 1-Remitir a la Administración el informe presentado Junta Administrativa Cementerio San Isidro  
24 de Heredia, para lo que corresponda.-----

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
26 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**

27 **declara acuerdo por unanimidad**-----

28 Comité Cantonal de Deportes presenta Dictámenes -----

29 *1-DICTAMEN*-----

30 -----

1 Sesión 001-2018, de la Comisión Especial de Asuntos del Comité de Deportes, San Isidro de  
2 Heredia, 13 de abril, 2018-----

3 Tema: Atención al ACUERDO 1320-2017 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión  
4 Ordinaria 73-2017, el 06 de noviembre, 2017.-----

5 Considerando-----

6 Se conoce nota del señor Raymond Miranda Zúñiga , dirigida al Comité Cantonal de Deportes  
7 con copia al Concejo Municipal, referente a la licitación de contratación de servicios para  
8 mantenimiento de zonas verdes y canchas municipales del cantón. Por tanto el Concejo  
9 Municipal acuerda remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos del Comité de Deportes con el  
10 fin de que se analice.-----

11 **Por tanto:** La Comisión Especial de Análisis de Asuntos del Comité Cantonal de Deportes  
12 comunica al Concejo Municipal que el acuerdo queda de conocimiento de esta Comisión.

13 La señora presidenta Elvira Yglesias Mora indica que queda de conocimiento de este Concejo  
14 Municipal-----

15 2-DICTAMEN-----

16 Sesión 001-2018, de la Comisión Especial de Asuntos del Comité de Deportes, San Isidro de  
17 Heredia, 13 de abril, 2018-----

18 ACUERDO 1321-2017 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 73-2017, el 06  
19 de noviembre, 2017-----

20 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:-----

21 Considerando:-----

22 Que se conoce nota del Señor Raymond Miranda Zúñiga, dirigida al Comité Cantonal de  
23 Deportes con copia al Concejo Municipal, referente a garantías de cumplimiento del Comité  
24 Cantonal de Deportes-----

25 Por tanto: La Comisión Especial de Análisis de Asuntos del Comité Cantonal de Deportes  
26 recomienda al Honorable Concejo Municipal solicitar informe referente a la rendición de las  
27 garantías de los carteles de licitación.-----

28 La señora presidenta Elvira Yglesias Mora indica que queda de conocimiento de este Concejo  
29 Municipal-----

30 3-DICTAMEN-----

1 *Sesión 001-2018, de la Comisión Especial de Asuntos del Comité de Deportes, San Isidro de*  
2 *Heredia, 13 de abril, 2018-----*  
3 *ACUERDO 1324-2017 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 73-2017, el 06*  
4 *de noviembre, 2017-----*  
5 *La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:-----*  
6 *Considerando:-----*  
7 *Que se conoce OFICIO CCDRSI 357- 2017 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el*  
8 *que transcribe acuerdo 900-2017, referente a la visita del señor Cristian Barrantes.-----*  
9 *Por tanto: La Comisión Especial de Análisis de Asuntos del Comité Cantonal de Deportes*  
10 *comunica al Honorable Concejo Municipal que queda de conocimiento de la Comisión-----*  
11 *La señora presidenta Elvira Yglesias Mora indica que queda de conocimiento de este Concejo*  
12 *Municipal-----*  
13 *4-Comisión especial de análisis de asuntos del comité cantonal de deportes-----*  
14 *Municipalidad-----*  
15 *san isidro de Heredia-----*  
16 *Sesión 001-2018, de la Comisión Especial de Asuntos del Comité de Deportes, San Isidro de*  
17 *Heredia, 13 de abril, 2018-----*  
18 *Tema: Atención al ACUERDO 1345-2017 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión*  
19 *Ordinaria 75-2017, el 13 de noviembre, 2017-----*  
20 *La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:-----*  
21 *Considerando-----*  
22 *Remitir a la Comisión Especial de Asuntos del Comité de Deportes, la nota del señor Raymond*  
23 *Miranda Zúñiga, dirigida al Comité Cantonal de Deportes y Recreación con respecto a la*  
24 *representación cantonal de la Escuela José Martí en la final de juegos estudiantiles del*  
25 *Ministerio de Educación Pública con el fin de que se analice y se recomienda.-----*  
26 *Por tanto: La Comisión Especial de Análisis de Asuntos del Comité Cantonal de Deportes*  
27 *comunica al Honorable Concejo Municipal que queda de conocimiento de ésta Comisión*  
28 *La señora presidenta Elvira Yglesias Mora indica que queda de conocimiento de este Concejo*  
29 *Municipal-----*  
30 *5-Comisión especial de análisis de asuntos del comité cantonal de deportes-----*

1 *municipalidad San Isidro de Heredia-----*  
2 *Sesión 001-2018, de la Comisión Especial de Asuntos del Comité de Deportes, San Isidro de*  
3 *Heredia, 13 de abril, 2018-----*  
4 *Tema: Atención al ACUERDO 1346-2017 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión*  
5 *Ordinaria 75-2017, el 13 de noviembre, 2017-----*  
6 *La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:-----*  
7 *Considerando-----*  
8 *Remitir a la Comisión Especial de Asuntos del Comité de Deportes, la nota del señor Raymond*  
9 *Miranda Zúñiga, dirigida al Comité Cantonal de Deportes y Recreación con respecto a la*  
10 *licitación 2017LA-000001-01, contratación de instructor y entrenadores.-----*  
11 *Por tanto: La Comisión Especial de Análisis de Asuntos del Comité Cantonal de Deportes*  
12 *comunica al Honorable Concejo Municipal que queda de conocimiento de esta Comisión.*  
13 *La señora presidenta Elvira Yglesias Mora indica que queda de conocimiento de este Concejo*  
14 *Municipal-----*  
15 *6-Comisión especial de análisis de asuntos del comité cantonal de deportes municipalidad de*  
16 *San Isidro de Heredia-----*  
17 *sesión 001-2018, de la comisión especial de asuntos del comité de deportes, san isidro de*  
18 *Heredia, 13 de abril, 2018-----*  
19 *tema: atención al acuerdo 1372-2017 tomado por el concejo municipal, en sesión ordinaria 75-*  
20 *2017, el 20 de noviembre, 2017-----*  
21 *La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:-----*  
22 *Considerando-----*  
23 *remitir a la comisión especial de asuntos del comité de deportes, el oficio ccdrsi-372 -2017 del*  
24 *comité cantonal de deportes y recreación de san isidro, en el que transcribe: a-acuerdo 944-*  
25 *2017 de sesión ordinaria 41- 2017, en el que informan que se encuentran en el proceso ante el*  
26 *icoder para realizar la carrera de atletismo de juegos comunales y ya se cuenta con el seguro de*  
27 *riesgo del ins. b- acuerdo 945- 2017 en el que se informa que el comité cantonal de deportes no*  
28 *cuenta con página web y utilizan como medio de comunicación la red social facebook. c-*  
29 *acuerdo 946-2017 en el que informa que ya se habían brindado respuestas a los acuerdos 1221-*

1 2017, 1222- 2017 y 1223- 2017 mediante oficio ccdrsi 341- 2017, ccdrsi 331- 2017. ccdrsi 350-  
2 2017 y ccdrsi 353- 2017. -----  
3 *por tanto: la comisión especial de análisis de asuntos del comité cantonal de deportes comunica*  
4 *al honorable concejo municipal que queda de conocimiento de esta comisión-----*  
5 La señora presidenta Elvira Yglesias Mora indica que queda de conocimiento de este Concejo  
6 Municipal-----  
7 *7-Comisión especial de análisis de asuntos del comité cantonal de deportes municipalidad*  
8 *San Isidro de Heredia-----*  
9 *sesión 77-2018, de la comisión especial de asuntos del comité de deportes, San Isidro de*  
10 *Heredia, 13 de abril, 2018-----*  
11 *tema: atención al acuerdo 1373-2017 tomado por el concejo municipal, en sesión ordinaria 75-*  
12 *2017, el 20 de noviembre, 2017-----*  
13 *la señora presidenta Elvira yglesias mora, somete a votación:-----*  
14 *considerando-----*  
15 *la señora presidenta Elvira yglesias mora, somete a votación: remitir a la comisión especial de*  
16 *análisis de asuntos del comité cantonal de deportes, el oficio ccdrsi- 374- 2017 del comité*  
17 *cantonal de deportes de san isidro, en el que transcribe: acuerdo 948- 2017, en el que se da*  
18 *respuesta a nota del señor Raymond Miranda Zúñiga respecto a garantía de cumplimiento en*  
19 *procesos de contratación. acuerdo 949- 2017 en el que se da respuesta a nota del señor*  
20 *Raymond miranda Zúñiga respecto a la licitación 2017la-00000- 01, contratación de instructor y*  
21 *entrenadores. acuerdo 950- 2017 en el que se da respuesta a nota del señor Raymond miranda*  
22 *Zúñiga respecto a la licitación 2016la- 000001-01 contratación de servicios para mantenimiento*  
23 *de zonas verdes y canchas municipales. -----*  
24 *por tanto: la comisión especial de análisis de asuntos del comité cantonal de deportes comunica*  
25 *al honorable concejo municipal que queda de conocimiento de ésta comisión*  
26 La señora presidenta Elvira Yglesias Mora indica que queda de conocimiento de este Concejo  
27 Municipal-----  
28 Dictamen de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad 01-2018  
29 *Considerando:-----*  
30 -----

1 -Que se recibe el oficio CDSFSIH 41-2018 del Concejo de Distrito San Francisco, en el que se  
2 presenta solicitud del Concejo distrito de San Francisco de sustituir el proyecto presentado en el  
3 año 2017. “Construcción de Andén y Bahía para Bus, ley 7600 “ por un nuevo proyecto  
4 denominado : “Ira Etapa Reconstrucción de Acceso peatonal en la Mutual, cumplimiento ley  
5 7600”-----

6 2-Que el establecimiento de “Corredores de Accesibilidad” es uno de los objetivos que se ha  
7 planteado la COMAD San Isidro de Heredia -----

8 3-Que es necesario contar con los estudios técnicos que constaten la viabilidad del nuevo  
9 proyecto -----

10 Por tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal -----

11 1-En caso de ser viable el proyecto “ Ira Etapa Reconstrucción de Acceso peatonal en la  
12 Mutual, cumplimiento ley 7600”apoyar su realización dentro de una visión de corredor de  
13 Accesibilidad para esta zona del Distrito.-----

14 **ACUERDO N. 364-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

15 **Considerando**-----

16 I-Que se conoce el dictamen de Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, en el que  
17 recomiendan, en caso de ser viable, apoyar el proyecto Reconstrucción de Acceso peatonal en la  
18 Mutual, cumplimiento ley 7600 primera etapa dentro de una visión de Corredores de  
19 Accesibilidad para el Distrito San Francisco.-----

20 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda-----

21 1-Avalar el dictamen de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad en el que  
22 apoyan, en el caso de ser viable, el proyecto Reconstrucción de Acceso peatonal en la Mutual,  
23 cumplimiento ley 7600 primera etapa dentro de una visión de Corredores de Accesibilidad para el  
24 Distrito San Francisco.-----

25 2-Remitir a la administración para lo que corresponda.-----

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
27 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
28 **declara acuerdo por unanimidad**-----

29 **Informe de Presidencia**-----

30 -----

1 La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma la nota recibida del Colegio de San Isidro  
2 donde solicitan ochenta almuerzos (12 de los cuales son vegetarianos) y ochenta botellas de agua.  
3 Esto porque la institución recibirá a la "Orquesta Sinfónica Nacional" quienes darán un concierto  
4 didáctico al día 04 de mayo del año en curso de manera gratuita, en pro de la cultura y goce de  
5 nuestros estudiantes. -----

6 **ACUERDO N. 365-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

7 **Considerando**-----

8 I- Que se recibe nota del Colegio de San Isidro donde informan que la Orquesta Sinfónica  
9 Nacional" dará un concierto didáctico al día 04 de mayo del año en curso de manera gratuita

10 II-Que el Colegio San Isidro de Heredia atiende la mayor cantidad de estudiantes del Cantón.

11 III- Que esta actividad representa una oportunidad de que los estudiantes reciban una  
12 manifestación de uno de los espectáculos culturales y artísticas más importantes del país.

13 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----

14 1-Declarar de interés Cultural el concierto que dará la Orquesta Sinfónica Nacional el día 04 de  
15 mayo del año en curso.-----

16 Se dispensa el trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
17 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González  
18 y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

19 **ACUERDO N. 366-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

20 **Considerando**-----

21 I- Que se recibe nota del Colegio de San Isidro donde informan que la Orquesta Sinfónica  
22 Nacional dará un concierto didáctico el día 04 de mayo del año en curso de manera gratuita y que  
23 para esta actividad solicitan la colaboración de ochenta botellas de agua.-----

24 II- Que esta actividad ha sido declarada de interés Cultural por su gran contenido artístico.

25 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----

26 1-Solicitar a la Administración la colaboración de ochenta botellas de agua para la Orquesta  
27 Sinfónica Nacional que dará un concierto didáctico al día 04 de mayo del año en curso en el  
28 Colegio de San Isidro.-----

29 -----

30 -----

1 Se dispensa el trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
2 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
3 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

4 **SI-022-2018** criterio legal por parte de esta asesoría jurídica con relación al oficio N° GG-008-  
5 2018 suscrito por el Ing. Allan Benavides Vílchez, Gerente General de la Empresa de Servicios  
6 Públicos de Heredia (ESPH), en el cual solicita el traspaso de un inmueble municipal, a título  
7 oneroso o por cesión, para la construcción de la estación de bombeo San Isidro 04 para el  
8 proyecto de Saneamiento Ambiental de Heredia, lo anterior con el fin de que se analicen las  
9 diferentes situaciones que se presentan y las opciones que tiene la Municipalidad San Isidro con  
10 respecto a la solicitud, el cual se transcribe a continuación:-----

11 *De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal, según acuerdo tomado en la sesión*  
12 *ordinaria N° 84-17, y comunicado por medio del oficio N° CM-SCM-29-2018, del 23 de enero*  
13 *del 2018; procede la asesoría legal de este Concejo Municipal a emitir las siguientes*  
14 *consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen*  
15 *una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y*  
16 *vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor en caso de que así se*  
17 *requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del*  
18 *expediente y documentos remitidos a estudio.*-----

19 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA**-----  
20 *Solicita el Concejo Municipal criterio legal por parte de esta asesoría jurídica con relación al*  
21 *oficio N° GG-008-2018 suscrito por el Ing. Allan Benavides Vílchez, Gerente General de la*  
22 *Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH), en el cual solicita el traspaso de un inmueble*  
23 *municipal, a título oneroso o por cesión, para la construcción de la estación de bombeo San*  
24 *Isidro 04 para el proyecto de Saneamiento Ambiental de Heredia, lo anterior con el fin de que se*  
25 *analicen las diferentes situaciones que se presentan y las opciones que tiene la Municipalidad*  
26 *San Isidro con respecto a la solicitud.*-----

27 **SEGUNDO: CONSIDERACIONES JURÍDICAS**-----  
28 **1. ANTECEDENTES ACREDITADOS EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO**

29 **PRIMERO:** *Mediante oficio N° GG-008-2018, del 10 de enero de 2018, el Ing. Allan Benavides*  
30 *Vílchez, gerente general de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, indica que la ESPH*

1 realizó un estudio de factibilidad para determinar la condiciones óptimas con el fin de brindar el  
2 servicio de alcantarillado sanitario; esto en los cantones establecidos en el proyecto  
3 denominado: “Estudio de factibilidad para el Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas  
4 Residuales para los cantones de Heredia, San Rafael, San Isidro, el distrito de Santa Lucía de  
5 Barva y Diseño de la Primera Etapa de Construcción, ESPH S.A.” (Denominado, también,  
6 Proyecto de Saneamiento Ambiental de Heredia), el cual fue declarado de interés público por  
7 parte del Ministerio de Salud y la Presidencia de la República, mediante el Decreto Ejecutivo N°  
8 DM-FP-4385-2015. Con el fin de cumplir con este proyecto, se vuelve necesaria la adquisición  
9 de terrenos para la construcción de las estaciones de bombeo, la cual para el caso de San Isidro  
10 se ha denominado EB SI 04.-----

11 SEGUNDO: En el oficio se informa sobre la contratación de un ingeniero, el cual se encargó del  
12 levantamiento del terreno, así como de la segregación de los 630m<sup>2</sup> necesarios para la estación  
13 de bombeo, de la cual se adjuntó el plano catastrado N° H-2003655-2017, correspondiente a  
14 dicha segregación.-----

15 La finca mencionada es el número N° 4-208069-000 y se encuentra ubicada en el cantón sexto,  
16 San Isidro, distrito segundo, San José; limita al norte en parte con el Lote H-36 y CIA agrícola e  
17 industrial San Isidro S.A., al sur con calle denominada Calle Tibás Central, al este en parte con  
18 calle denominada Calle Tibás Central y BCO Crédito Agrícola de Cartago y al oeste en parte  
19 calle pública y CIA agrícola e industrial San Isidro S.A.-----

20 Así mismo dicho inmueble mide cuatro mil ochocientos sesenta y tres metros con veintiún  
21 decímetros cuadrados y cuenta con el plano número H-1224536-2008. Posee un valor fiscal de  
22 243.160.500,00 colones y es propiedad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, cédula  
23 jurídica 3-014-042093. De conformidad con el estudio registral realizado la naturaleza jurídica  
24 de la misma se consigna como: “BLOQUE H LOTE DESTINADO A AREA COMUNAL”

25 La propiedad no presenta anotaciones, sin embargo, cuenta con gravámenes o afectaciones  
26 como es el aviso catastral inscrito a citas 2013-241477-01-0002-001, el cual se consigna por  
27 Resolución de las 14:50 hrs del 4 de setiembre del 2013, bajo el expediente 2013-2348-RIM.

28 TERCERO: Sobre el sector de la propiedad que se pretende segregar, el Ing. Benavides detalla  
29 que el mismo se encuentra en el Residencial Lomas del Zurquí IV Etapa. Así como que de  
30 conformidad con el Reglamento para Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones

1 del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), Capítulo III, Urbanizaciones, Inciso  
2 III.3.6.3 denominado Servicios Comunes, se deben establecer las facilidades comunales  
3 específicamente un 0,5 m<sup>2</sup> por vivienda para oficinas de servicios públicas, lo que sería en este  
4 caso la Estación de Bombeo de Aguas Residuales.-----

5 En este mismo orden de ideas, el Ing. Benavides menciona que la propiedad antes descrita hará  
6 posible que el servicio se brinde al mayor número de personas, lo cual permitirá una mejor  
7 calidad de vida, protección a la salud y saneamiento ambiental, para la comunidad en general.

8 También considera que como dicha propiedad se encuentra destinada según su naturaleza como  
9 área comunal permite la implementación de la Estación de Bombeo en virtud de que esto ha sido  
10 aceptado por otras municipalidades, como fue el caso de la Municipalidad de Heredia, ente que  
11 cedió un bien inmueble para la construcción de una estación de bombeo en el distrito de Ulloa.

12 CUARTO: Finalmente el Ing. Allan Benavides Vélchez, gerente general de la Empresa de  
13 Servicios Públicos de Heredia, establece: -----

14 “Por tanto, la Empresa de Servicios Públicos de Heredia solicita por este medio a la  
15 Municipalidad de San Isidro el traspaso del terreno supra citado (630m<sup>2</sup>) para la estación de  
16 Bombeo San Isidro 04 necesaria para el Proyecto de Saneamiento Ambiental de Heredia a título  
17 oneroso o por una cesión similar a la realizada por la Municipalidad de Heredia considerando  
18 que la Municipalidad de San Isidro conforma parte societaria de la ESPH.”-----

19 QUINTO: Por medio del oficio N° AM-DCU-CAT-003-2018, el Sr. Ronald Arce Bolaños,  
20 coordinador de Catastro Municipal pone en conocimiento a Lidieth Hernández González,  
21 alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro, sobre algunos aspectos respecto de la solicitud de  
22 la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. En primer lugar, establece las características de  
23 la finca y posteriormente determina que: -----

24 “La ESPH, lo que pretende es que se segreguen 630m<sup>2</sup> al frente de la calle pública al lado  
25 oeste...”, -----

26 En vista de lo cual adjuntan con la solicitud el plano catastrado H-2003655-2017.

27 El Sr. Arce además hace referencia a que el uso de Estación de Bombeo no se encuentra  
28 contemplada en el artículo 60 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador y cita de  
29 forma textual el artículo 59.d de tal reglamento, el cual define al uso institucional o comunal de  
30 la siguiente manera: -----

1 “... corresponde a la ocupación de la tierra por actividades o instalaciones de servicios  
2 gubernamentales, cultura, deporte, educación o recreación, como por ejemplo escuelas,  
3 colegios, universidades, bibliotecas, museos, actividades religiosas y de culto, plazas urbanas,  
4 "bulevares", iluminación, clínicas, hospitales, policía, bomberos, cruz roja, tribunales de  
5 justicia.” -----

6 Aunado a lo anterior recalca que el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y  
7 Urbanizaciones en el inciso III.3.6.3 Servicios Comunales, mencionado por el Ing. Benavides,  
8 gerente de la ESPH; se describe en las áreas comunales el uso de “Oficina de Servicios  
9 Públicos”.-----

10 Por otra parte, indica que en el plano aportado por la ESPH se establece que la segregación  
11 sería en colindancia con el lindero sur la calle pública que aparece en el Diseño de Sitio de la IV  
12 Etapa de la Urbanización Lomas del Zurquí, sin embargo, aclara que esta calle no se ha  
13 construido en la IV Etapa mencionada y que la misma corresponde al proceso de garantía de  
14 cumplimiento. -----

15 Menciona que la ESPH hizo énfasis en que las estaciones de bombeo son necesarias para el  
16 desarrollo del proyecto denominado Saneamiento Ambiental de Heredia y que la ubicación  
17 solicitada se da en razón de los estudios realizados y que mediante estos se determinó la  
18 ubicación de dicha infraestructura. -----

19 2. ANALISIS DEL CASO CONCRETO-----

20 En criterio de esta asesoría legal, no es posible el traspaso, a título oneroso o por medio de  
21 cesión, de la finca inscrita con matrícula folio real N° 4-208069-000, para la construcción de la  
22 Estación de Bombeo, de conformidad con el criterio técnico brindado por el Sr. Ronald Arce  
23 Bolaños, coordinador de Catastro Municipal, así como lo establecido en los artículos 59.d y 60  
24 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador.-----

25 En concordancia con el criterio técnico emitido por el coordinador de Catastro Municipal de  
26 San Isidro de Heredia, en el cual se mencionan los artículos 59.d y 60 del Reglamento de  
27 Zonificación del Plan Regulador, dichos artículos que no contemplan la construcción de una  
28 Estación de Bombeo como la requerida por la ESPH, para llevar adelante su Proyecto de  
29 Saneamiento Ambiental de Heredia. Al respecto, el artículo 59.d establece:-----

30 -----

1 “Se distinguen las siguientes categorías de usos de la tierra:-----  
2 d) *Uso Institucional o comunal: corresponde a la ocupación de la tierra por actividades o*  
3 *instalaciones de servicios gubernamentales, cultura, deporte, educación o recreación, como por*  
4 *ejemplo escuelas, colegios, universidades, bibliotecas, museos, actividades religiosas y de culto,*  
5 *plazas urbanas, "bulevares", iluminación, clínicas, hospitales, policía, bomberos, cruz roja,*  
6 *tribunales de justicia.”-----*  
7 *Por su parte el artículo 6-0 del mismo cuerpo normativo, establece la lista de usos posibles y*  
8 *entre los cuales no se menciona la posibilidad de construir una estación de bombeo o alguna*  
9 *construcción similar, como se pretende en el inmueble matrícula folio real N° 4-208069-000.*  
10 *Lo anterior es así, a pesar de que el Ing. Allan Benavides Vílchez, gerente general de la Empresa*  
11 *de Servicios Públicos de Heredia, pretende interpretar el Reglamento para Control Nacional de*  
12 *Fraccionamientos y Urbanizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU),*  
13 *específicamente el Capítulo III, Inciso III.3.6.3, para justificar el proyecto expuesto dentro del*  
14 *inmueble matrícula folio real N° 4-208069-000.-----*  
15 *El Ing. Allan Benavides Vílchez menciona en la solicitud que realiza a la Municipalidad de San*  
16 *Isidro, el Capítulo III, Inciso III.3.6.3, del Reglamento para Control Nacional de*  
17 *Fraccionamientos y Urbanizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), que*  
18 *el inmueble corresponde al apartado de Servicios Comunales, el cual reza: -----*  
19 *“Las 2/3 partes del área pública que corresponden a servicios comunales deberán indicarse*  
20 *claramente en los planos según su uso.-----*  
21 *Una vez separada el área correspondiente a parque y juegos, el uso del resto del área se dará*  
22 *según el siguiente cuadro en el que se establecen el número de metros cuadrados requeridos por*  
23 *vivienda y la prioridad (en orden decreciente): En el barrio a no más de 1000 m de la vivienda*  
24 *más alejada:”-----*  
25 *A continuación, detalla los metros cuadrados correspondientes por vivienda para cada uno de*  
26 *los usos comunales o públicos, entre los cuales destacan: kínder, escuela, colegio, centro*  
27 *comunal, pulpería, estacionamientos, oficina para servicios públicos, entre otros.-----*  
28 *El Ing. Benavides, solicita a la Municipalidad de San Isidro de Heredia que le traspase, ya sea*  
29 *de forma onerosa o bien por medio de cesión, un bien inmueble, cuya naturaleza fue constituida*  
30 *como “área comunal” con la intención de realizar una segregación de 630m<sup>2</sup> para la*

1 construcción de la Estación de Bombeo que permitirá el desarrollo del Proyecto de Saneamiento  
2 Ambiental de Heredia.-----

3 A pesar de lo anterior, la cesión de dicho terreno no es posible en virtud del Reglamento de  
4 Zonificación del Plan Regulador de San Isidro, dado que en este no se establece como uno de los  
5 usos posibles una “Estación de Bombeo”, o alguna construcción que pueda asimilarse.

6 En esta misma línea, el artículo 59.d de la normativa mencionada, especifica lo que debe  
7 entenderse por uso institucional o comunal y pese a los beneficios que podría traerle a la  
8 comunidad la implementación del proyecto, esto según lo detallado por el Ing. Benavides  
9 mediante el oficio GG-008-2018, los usos especificados en el artículo anterior no son  
10 consonantes con la construcción de una estación de bombeo, pues su destino implica la  
11 construcción de una infraestructura que se relacione con actividades culturales, educativas,  
12 recreativas o bien de asistencia en general como serían hospitales, cruz roja, clínicas, policía,  
13 tribunales de justicia, por mencionar algunos. -----

14 Por otra parte, el Ing. Benavides menciona en su solicitud el Reglamento para Control Nacional  
15 de Fraccionamientos y Urbanizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU),  
16 para justificar que la estación de bombeo podría calzar en el apartado de “Oficina de Servicios  
17 Públicos”. Sin embargo, una estación de bombeo no se puede equiparar a una oficina de  
18 servicios públicos.-----

19 En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento para Control  
20 Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo  
21 (INVU), el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador de San Isidro, así como del criterio  
22 técnico emitido por el coordinador de Catastro Municipal se considera que el traspaso del  
23 terreno a la ESPH para la construcción de la Estación de Bombeo no es viable, por las  
24 consideraciones técnicas y jurídicas anteriormente expuestas.-----

25 TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES-----

26 De conformidad con lo expuesto, considera el suscrito asesor legal que en el presente caso es  
27 posible llegar a las siguientes conclusiones:-----

- 28 1. Desde el punto de vista legal se debe indicar que el traspaso de la finca N° 4-208069-000  
29 propiedad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, en favor de la ESPH a título  
30 oneroso o mediante cesión, para el desarrollo del “Proyecto de Saneamiento Ambiental

1 *de Heredia”, no es viable jurídicamente en virtud del destino del bien inscrito en el*  
2 *Registro de Bienes Inmuebles del Registro Nacional y de lo dispuesto en el Plan*  
3 *Regulador de San Isidro de Heredia. -----*

4 2. *Lo anterior es así, por cuanto el artículo 60 del Reglamento de Zonificación del Plan*  
5 *Regulador de San Isidro, no incluye entre los usos posibles del inmueble propiedad*  
6 *municipal inscrito a folio real N° 4-208069-000, la construcción de una “estación de*  
7 *bombeo”, tal y como se pretende para el desarrollo del “Proyecto de Saneamiento*  
8 *Ambiental de Heredia” en el cantón de San Isidro de Heredia.-----*

9 3. *Asimismo, el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador de San Isidro, en su*  
10 *artículo 59.d) determina que, con respecto al concepto de uso institucional o comunal de*  
11 *un inmueble, no es concordante dicha disposición con la construcción de una “estación*  
12 *de bombeo” pues el mismo hace referencia a que el uso del bien debe tener un fin*  
13 *educacional, cultural o recreativo. -----*

14 4. *Siendo así, no es jurídicamente viable el criterio del Ing. Allan Benavides Vílchez, gerente*  
15 *general de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, que pretende interpretar a*  
16 *conveniencia lo dispuesto en el Capítulo III, Inciso III.3.6.3, del Reglamento para Control*  
17 *Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y*  
18 *Urbanismo (INVU), pues el uso de “Oficina de Servicios Públicos”, utilizado para*  
19 *justificar la solicitud, no se equipara con la construcción de una estación de bombeo*  
20 *como lo expone por medio del oficio N° GG-008-2018, del 10 de enero de 2018.*

21 5. *De conformidad con lo anterior, esta asesoría jurídica recomienda que si la*  
22 *administración municipal considera de interés cantonal la ejecución del “Proyecto de*  
23 *Saneamiento Ambiental de Heredia”, al haberse acreditado la inviabilidad legal para*  
24 *desarrollar el proyecto en el bien inmueble en cuestión, se deberá instruir a los*  
25 *departamentos técnicos competentes, en coordinación con la gerencia de la ESPH si a*  
26 *bien lo tienen, para que realicen un estudio que identifique un terreno que sí se adapte a*  
27 *las disposiciones legales contempladas en los artículos 59.d y 60 del Reglamento de*  
28 *Zonificación del Plan Regulador, al Capítulo III, Inciso III.3.6.3, del Reglamento para*  
29 *Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones del Instituto Nacional de*  
30 *Vivienda y Urbanismo (INVU) y a las regulaciones urbanísticas y de materia*

1            *constructiva, que permitan el desarrollo de una actividad de estación de bombeo,*  
2            *conforme al interés público propuesto por dicha empresa pública y esta corporación*  
3            *municipal.*-----

4    **ACUERDO N. 367-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

5    **Considerando**-----

6    I-Que desde el punto de vista legal se debe indicar que el traspaso de la finca N° 4-208069-000  
7    propiedad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, en favor de la ESPH a título oneroso o  
8    mediante cesión, para el desarrollo del “Proyecto de Saneamiento Ambiental de Heredia”, no es  
9    viable jurídicamente en virtud del destino del bien inscrito en el Registro de Bienes Inmuebles del  
10    Registro Nacional y de lo dispuesto en el Plan Regulador de San Isidro de Heredia.

11    II-Que lo anterior es así, por cuanto el artículo 60 del *Reglamento de Zonificación del Plan*  
12    *Regulador de San Isidro*, no incluye entre los usos posibles del inmueble propiedad municipal  
13    inscrito a folio real N° 4-208069-000, la construcción de una “estación de bombeo”, tal y como  
14    se pretende para el desarrollo del “Proyecto de Saneamiento Ambiental de Heredia” en el cantón  
15    de San Isidro de Heredia.-----

16    III-Que asimismo, el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador de San Isidro, en su  
17    artículo 59.d) determina que, con respecto al concepto de uso institucional o comunal de un  
18    inmueble, no es concordante dicha disposición con la construcción de una “estación de bombeo”  
19    pues el mismo hace referencia a que el uso del bien debe tener un fin educacional, cultural o  
20    recreativo. -----

21    IV-Que siendo así, no es jurídicamente viable el criterio del Ing. Allan Benavides Vílchez,  
22    gerente general de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, que pretende interpretar a  
23    conveniencia lo dispuesto en el Capítulo III, Inciso III.3.6.3, del *Reglamento para Control*  
24    *Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo*  
25    *(INVU)*, pues el uso de “*Oficina de Servicios Públicos*”, utilizado para justificar la solicitud, no se  
26    equipara con la construcción de una estación de bombeo como lo expone por medio del oficio N°  
27    GG-008-2018, del 10 de enero de 2018.-----

28    **Por tanto:** A partir de las consideraciones expuestas, el Concejo Municipal de San Isidro en  
29    ejercicio de sus competencias acuerda:-----

1 1-Denegar la solicitud de la ESPH para traspaso de un inmueble municipal, a título oneroso o  
2 por cesión, para la construcción de la estación de bombeo San Isidro 04 para el proyecto de  
3 Saneamiento Ambiental de Heredia.-----

4 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
5 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
6 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

7 **-SI-010-2017** criterio legal por parte de esta asesoría jurídica con relación al oficio No. AM-  
8 DCU-012-2018 remitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, conforme al cual se remite la  
9 *“Propuesta de Modificación del Procedimiento para la tramitación, realización y ejecución de*  
10 *Proyectos Urbanísticos, Condominios, Fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de*  
11 *Heredia”*. -----

12 Se incluye a continuación dictamen de la Comisión de Obras N°06-2018 referente a este tema

13 **DICTAMEN DE COMISION DE OBRAS**-----

14 *Se tramita mediante acuerdo de Concejo Municipal, requerimiento a la Comisión de Obras de la*  
15 *Municipalidad de San Isidro, para que conozca documento SI-010-2017, de fecha Heredia, 2 de*  
16 *febrero del 2018, suscrito por el Licenciado Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor Legal del*  
17 *Concejo Municipal, y emita criterio en el Trámite de Modificación a “Propuesta de Modificación*  
18 *del Procedimiento para la tramitación, realización y ejecución de Proyectos Urbanísticos,*  
19 *Condominios, Fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”.*

20 **ANTECEDENTE**-----

21 1. Documento SI-010-2017, de fecha Heredia, 2 de febrero del 2018, suscrito por el  
22 Licenciado Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo Municipal, del texto:  
23 *“De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal, mediante el acuerdo N° 52-*  
24 *2018, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 05-2018, del 22 de enero del 2018; procede la*  
25 *asesoría legal de este Concejo Municipal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando*  
26 *que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no*  
27 *involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser*  
28 *adicionado o aclarado por éste órgano asesor en caso de que así se requiera, indicando*  
29 *además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y*  
30 *documentos remitidos a estudio.*-----

1 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA**-----

2 *Solicita el Concejo Municipal criterio legal por parte de esta asesoría jurídica con relación*  
3 *al oficio No. AM-DCU-012-2018 remitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, conforme*  
4 *al cual se remite la “Propuesta de Modificación del Procedimiento para la tramitación,*  
5 *realización y ejecución de Proyectos Urbanísticos, Condominios, Fraccionamientos de la*  
6 *Municipalidad de San Isidro de Heredia”.*-----

7 **SEGUNDO: CONSIDERACIONES JURÍDICAS**-----

8 *Sobre los alcances de esta “Propuesta de Modificación del Procedimiento para la*  
9 *tramitación, realización y ejecución de Proyectos Urbanísticos, Condominios,*  
10 *Fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”, no encuentra esta*  
11 *asesoría ningún inconveniente para la aprobación de la misma, lo anterior en razón de la*  
12 *autonomía municipal y así como del artículo 43 del Código Municipal, así mismo se*  
13 *considera que es un reglamento externo pues impacta la esfera jurídica de los administrados*  
14 *y por ello debe someterse a los requisitos establecidos en dicho artículo, los cuales son la*  
15 *publicación en el diario oficial y la consulta pública.*-----

16 *Una de las características propias de las municipalidades, es su autonomía, lo cual les*  
17 *permite contar con cierta independencia, sobretodo en cuanto a la organización del cantón*  
18 *que les corresponde, entre las potestades que recubren a las municipalidades se encuentra la*  
19 *potestad reglamentaria, misma que de conformidad con la sentencia No. 5445-1999, se debe*  
20 *entender como aquella: “en virtud de la cual las municipalidades tienen la potestad de dictar*  
21 *su propio ordenamiento en las materias de su competencia...”*-----

22 *En el mismo sentido se resolvió en la Sentencia No. 1974-1996, al respecto se estableció:*

23 *“el principio de la autonomía municipal establecido en la propia Constitución*  
24 *Política, en el artículo 170 y la función encomendada a estas corporaciones,*  
25 *cual es la «administración de los intereses y servicios locales en cada cantón»,*  
26 *de conformidad con lo señalado en el artículo 169 de la Carta Fundamental.*  
27 *Además, en el Código Municipal, tampoco se establece como requisito para*  
28 *dictar reglamentos de servicios de una Municipalidad la aprobación de la*  
29 *Contraloría General de la República, y en el artículo 7 del Código Municipal*  
30 *se reitera el principio de la autonomía de que gozan las municipalidades;*

1 principio del que se deriva su potestad de dictar reglamentos autónomos de  
2 organización y de servicios...”-----

3 Sobre la potestad reglamentaria y el procedimiento necesario para la aprobación de la  
4 normativa que se pretende adoptar, derogar o suspender, hace referencia el artículo 43 del  
5 Código Municipal, el cual reza de la siguiente forma: -----

6 “Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar  
7 disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su  
8 trámite por el Alcalde Municipal o alguno de los regidores.-----

9 Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el  
10 proyecto en La Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un  
11 plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el  
12 fondo del asunto.-----

13 Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y regirá a  
14 partir de su publicación o de la fecha posterior indicada en ella.”-----

15 Sobre la diferencia entre un reglamento interno y externo, la Procuraduría General de la  
16 República, estableció en la consulta No. 258-2014: “...los Reglamentos detentan la  
17 condición de internos, cuando regulan materias propias de organización de las entidades.  
18 Regulaciones que, en principio, no tienen la fuerza de impactar la esfera jurídica del  
19 administrado o generar en estas exigencias hacia la Administración Pública. En  
20 consecuencia, serán externos cuando cumplan con estas últimas circunstancias.”-----

21 Lo anterior acogiéndose al criterio de la Sala Primera en la sentencia No. 749-2004, en la  
22 cual se hace la diferenciación entre aquellos reglamentos internos, los cuales son aquellos  
23 dictados ante la necesidad de establecer procesos y regulaciones internas y lo externos o de  
24 servicios, mismos que afectan, de alguna forma a los administrados. -----

25 En el caso de estudio, la administración cuenta con la facultad de aprobar reglamentos tal y  
26 como es la “Propuesta de Modificación del Procedimiento para la tramitación, realización y  
27 ejecución de Proyectos Urbanísticos, Condominios, Fraccionamientos de la Municipalidad  
28 de San Isidro de Heredia”, de conformidad con la potestad reglamentaria que le fue  
29 conferida a las municipalidades, en consonancia con la autonomía que las reviste.-----

30 -----

1 Por otra parte, para una correcta aprobación de la norma es necesario que dicho reglamento  
2 sea sometido a consulta pública, tal y como lo establece el artículo 43 del Código Municipal  
3 para aquellos reglamentos considerados externos, como sería el de estudio, lo anterior dado  
4 que afecta la esfera jurídica de terceros, en este caso los administrados.

5 Por tanto, se considera que la aprobación de la Propuesta de Modificación del  
6 Procedimiento para la tramitación, realización y ejecución de Proyectos Urbanísticos,  
7 Condominios, Fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia es viable;  
8 además que la misma es parte de la potestad reglamentaria que cobija a las municipales,  
9 aunado a ello se considera que el reglamento que se pretende aprobar es un reglamento  
10 externo, dado que impacta la esfera jurídica de los administrados y por ello debe someterse  
11 a la consulta pública y la publicación en La Gaceta, que se regula en el artículo 43 del  
12 Código Municipal.-----

13 **TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**-----

14 De acuerdo con lo expuesto anteriormente, considera el suscrito asesor legal que en el  
15 presente caso es posible llegar a las siguientes conclusiones:-----

- 16 1. De conformidad con el estudio del documento denominado “Propuesta de Modificación  
17 del Procedimiento para la tramitación, realización y ejecución de Proyectos Urbanísticos,  
18 Condominios, Fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”, no  
19 encuentra esta asesoría ningún inconveniente para la aprobación de la misma, en razón  
20 de lo cual se recomienda seguir el procedimiento de trámite y aprobación contemplado en  
21 el artículo 43 del Código Municipal.-----
- 22 2. En ese caso, la “Propuesta de Modificación del Procedimiento para la tramitación,  
23 realización y ejecución de Proyectos Urbanísticos, Condominios, Fraccionamientos de la  
24 Municipalidad de San Isidro de Heredia”, se debe considerar un reglamento externo  
25 porque afecta la esfera jurídica de los administrados.-----
- 26 3. Así las cosas, al ser un reglamento externo, se debe cumplir con los requisitos  
27 establecidos en el artículo 43 del Código Municipal, mismo que establece la necesidad de  
28 realizar una consulta pública no vinculante por el plazo de al menos 10 días hábiles a  
29 partir de la respectiva publicación en La Gaceta. -----

30 -----

1 4. Para esos efectos, se recomienda instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que  
2 comunique a la Alcaldía el presente acuerdo y proceda con la publicación en el medio  
3 oficial y se someta a consulta pública no vinculante por diez días hábiles, de conformidad  
4 con el artículo 43 del Código Municipal.”-----

5 **CONSIDERANDO**-----

6 1. Que la Comisión de Obras de la Municipalidad de San Isidro, procede a la lectura y  
7 análisis del documento SI-010-2017, de fecha Heredia, 2 de febrero del 2018, suscrito  
8 por el Licenciado Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo Municipal.

9 2. Que la Comisión de Obras de la Municipalidad procede a la revisión del texto  
10 denominado “**PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS**  
11 **PARA PROYECTOS URBANISTICOS, CONDOMINIOS Y FRACCIONAMIENTOS**  
12 **SIMPLES O COMPLEJOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA**”,  
13 Artículo por artículo, procediendo a realizar las modificaciones en el fondo y forma,  
14 cuando así los miembros presentes en la reunión lo tuvieron a bien.-----

15 3. Que una vez concluida la revisión el “**PROCEDIMIENTO PARA EL**  
16 **OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA PROYECTOS URBANISTICOS,**  
17 **CONDOMINIOS Y FRACCIONAMIENTOS SIMPLES O COMPLEJOS DE LA**  
18 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA**”, registra el siguiente texto:

19 4.

20 **PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA PROYECTOS**  
21 **URBANISTICOS, CONDOMINIOS Y FRACCIONAMIENTOS SIMPLES O COMPLEJOS**  
22 **DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA.**

23  
24  
25 **ETAPA I.- TRÁMITE DE USO DE SUELO**

26  
27 Para iniciar con el procedimiento tendiente al otorgamiento de permisos para el desarrollo de  
28 proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos simples o complejos, el interesado  
29 deberá cumplir primeramente con el trámite de obtención del uso de suelo. Este trámite deberá

1 realizarse ante el Departamento de Catastro de la Dirección de Desarrollo Urbana, para lo cual  
2 deberá aportarse la siguiente documentación:

3  
4 **1.** Informe registral de la propiedad que indique claramente número de finca, propietario/s,  
5 extensión territorial, colindancias, gravámenes o anotaciones, entre otros especificados en dicho  
6 documento.

7  
8 **2.** Plano Catastrado debidamente visado por el departamento de Catastro de la  
9 Municipalidad.

10  
11 Téngase por entendido, que únicamente en caso de que el uso de suelo se emita como  
12 "PERMITIDO" por parte del Departamento de Catastro, el desarrollador podrá continuar con  
13 la siguiente etapa.

14  
15 Para la emisión de uso de suelo, el Departamento de Catastro contará con un plazo de 15 días  
16 naturales, contados a partir de la presentación de la solicitud por parte del desarrollador.

17  
18  
19 **ETAPA II.- PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DICTAMEN TÉCNICO DE LA**  
20 **COMISIÓN DE OBRAS**

21  
22 Para esta etapa del trámite, el desarrollador deberá presentar los siguientes documentos ante la  
23 Dirección de Desarrollo Urbano:

24  
25 **1.** Uso de suelo conforme emitido por el Departamento de Catastro.

26  
27 **2.** Planos de diseño del anteproyecto (Distribución arquitectónica del mosaico).

28  
29 **3.** Planos de curvas de nivel.

30

- 1 4. *Visto Bueno del Desfogue.*
- 2
- 3 5. *Pruebas de infiltración.*
- 4
- 5 6. *Diseño de sistema de tratamiento de aguas pluviales y negras.*
- 6
- 7 7. *Disponibilidad de los servicios de agua y luz emitido por el respectivo proveedor en la*
- 8 *zona donde se ha de desarrollar el proyecto.*

9

10

11 *Los documentos mencionados anteriormente, deberán ser presentados en la oficina de la*

12 *Dirección de Desarrollo Urbano; instancia responsable de verificar que todos los documentos*

13 *son correctos y completos, para iniciar el debido proceso de revisión.*

14

15 *Estos documentos, serán analizados y valorados, conjuntamente por la Dirección de Desarrollo*

16 *Urbano y la Comisión de Obras del Concejo Municipal, en sesión convocada a los efectos, a la*

17 *cual podrá ser llamado el solicitante; la participación del solicitante en la sesión también podrá*

18 *ser a solicitud de parte. En caso de que realizada la valoración se determine que sobre los*

19 *documentos aportados es imprescindible ampliar o subsanar alguna información, la Dirección*

20 *de Desarrollo Urbano deberá comunica al solicitante la necesidad de ampliar o subsanar, para*

21 *lo cual se otorgará un plazo de diez días hábiles. En el caso de que no se presenten la*

22 *ampliación o subsanación solicitada, el expediente se archivará, en los 10 días hábiles siguiente,*

23 *plazo que podrá ser prorrogado ante instancia de parte ante la Dirección de Desarrollo Urbano.*

24

25 *El producto de esta sesión conjunta es el Dictamen de Comisión, el cual deberá incorporar el*

26 *criterio de la instancia técnica. Este documento, no tendrá carácter de autorización, permiso o*

27 *aval del proyecto, desde el punto de vista jurídico.*

28

1 *El dictamen de Comisión deberá ser emitido y elevado a conocimiento del Concejo Municipal;*  
2 *en el plazo de unas seis semanas, contado a partir de la fecha de conocimiento de la solicitud por*  
3 *el Concejo Municipal.*

4  
5  
6 ***ETAPA III.- APROBACIÓN O RECHAZO DEL PROYECTO DEFINITIVO; POR PARTE***  
7 ***DEL CONCEJO MUNICIPAL***

8  
9 *En esta etapa del trámite, corresponderá al Concejo Municipal resolver mediante acuerdo, la*  
10 *aprobación o rechazo del proyecto definitivo, debiendo el desarrollador aportar los siguientes*  
11 *documentos ante la Dirección de Desarrollo Urbano:*

12  
13 *1. Conjunto de planos del proyecto, aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y*  
14 *Arquitectos (en adelante CFIA) y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (en adelante*  
15 *INVU), (la aprobación del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en el caso que se*  
16 *requiera), únicamente en el caso de que sean proyectos de Urbanizaciones, Condominios o*  
17 *fraccionamientos complejos.*

18  
19 *2. Revisión del expediente por la Dirección de Desarrollo Urbano y emisión del*  
20 *correspondiente informe técnico, para conocimiento del Concejo Municipal, donde se verifique*  
21 *que el conjunto de planos del proyecto aprobados por el CFIA y el INVU, corresponden a lo*  
22 *aprobado por el Concejo Municipal, en la etapa anterior. El dictamen se tendrá que emitir por la*  
23 *Dirección de Desarrollo Urbano, en un plazo de dos semanas, contados a partir de la*  
24 *presentación de los planos ante la DDU.*

25  
26 *Una vez firme el acuerdo de aprobación del proyecto por parte del Concejo Municipal, el*  
27 *desarrollador podrá realizar el trámite de obtención de la licencia constructiva. Para la emisión*  
28 *del acuerdo, el Concejo Municipal contará con un plazo de un mes, contado a partir de la fecha*  
29 *de presentación de toda la documentación por parte del desarrollador.*

30

1  
2 **ETAPA IV.- TRAMITE DE LICENCIA CONSTRUCTIVA**

3  
4 *Una vez que se cuente con el acuerdo en firme de visto bueno del Concejo Municipal, el*  
5 *desarrollador deberá realizar el trámite para el otorgamiento de la Licencia Constructiva*  
6 *emitida por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, para lo cual deberá aportar los*  
7 *documentos establecidos en el Manual para el Otorgamiento de Licencias Constructivas e*  
8 *Inspecciones de la Dirección de Desarrollo Urbano.*

9  
10 *Los documentos a presentar en esta etapa serán los siguientes:*

- 11  
12 *1. Solicitud de Permiso de Construcción.*
  - 13  
14 *2. Acuerdo de visto bueno del Concejo Municipal.*
  - 15  
16 *3. Informe Registral actualizado con al menos un mes de vigencia.*
  - 17  
18 *4. Disponibilidad de los servicios Agua y Electricidad emitidos por el respectivo proveedor*  
19 *con al menos 6 meses de vigencia.*
  - 20  
21 *5. Planos Constructivos aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos,*  
22 *aportando el contrato de servicios del profesional responsable del proyecto en sus diferentes*  
23 *etapas.*
  - 24  
25 *6. Certificación del pago de impuestos municipal al día y de encontrarse a derecho con la*  
26 *declaración de valor del inmueble de conformidad con lo previsto en la Ley No. 7509.*
  - 27  
28 *7. En caso de Sociedades Anónimas, se debe aportar personería jurídica, constitución de la*  
29 *sociedad y/o poderes especiales.*
- 30

1 8. *Uso de suelo vigente.*

2  
3 9. *Copia de la Autorización de viabilidad ambiental del SETENA, si corresponde.*

4  
5 10. *Visto bueno emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal con respecto al*  
6 *diseño de vías y sistemas de aguas pluviales en planos constructivos, en el caso de obras que*  
7 *involucren trabajos en rutas cantonales o tendientes a crearlas. El visto bueno deberá ser*  
8 *emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el caso de rutas nacionales*

9  
10 *De verificarse el cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos por parte de la*  
11 *Dirección de Desarrollo Urbano, esta deberá proceder con la emisión de una licencia*  
12 *constructiva, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la presentación de*  
13 *la solicitud por parte del desarrollador.*

14  
15  
16 ***ETAPA V.- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y RECEPCIÓN DE OBRAS***

17 *Sin ninguna excepción, esta etapa constructiva solo podrá iniciarse cuando el desarrollador*  
18 *cuenta con la licencia constructiva emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano. Antes o*  
19 *durante la ejecución del proyecto constructivo, el desarrollador deberá presentar los siguientes*  
20 *documentos, según corresponda al avance de obras, debiendo presentar todos ellos para*  
21 *solicitar la recepción total:*

22  
23 1. *Vistos buenos del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados o la Empresa*  
24 *de Servicios Públicos de Heredia, S.A., respecto al sistema potable, pluvial y sanitario, de*  
25 *acuerdo a las competencias de cada entidad.*

26  
27 2. *Visto bueno de telefonía emitida por una empresa autorizada.*

28  
29 3. *Visto bueno de Correos de Costa Rica, S.A. (en caso de que dicha institución emita el*  
30 *visto bueno indicado).*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

4. *Visto bueno del Sistema Eléctrico por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, S.A., o la compañía Nacional de Fuerza y Luz.*

5. *Visto bueno de Ministerio de Obras Públicas y Transportes de la señalización vial en rutas nacionales o bien de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad en el caso de rutas cantonales.*

6. *Visto bueno del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, donde se lleve a cabo la recepción de las mejoras a media calle, de tratarse de ruta nacional, o bien de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad, en caso de ruta cantonal, incluyendo lo que respecta a la posible construcción de nuevas vías.*

7. *Constancia de haber rendido las garantías que correspondan por rotura de vías públicas ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes o la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad, dependiendo de si la intervención se realizó en rutas nacionales o cantonales, respectivamente.*

8. *Entrega de pruebas de laboratorio de los diferentes materiales utilizados en las obras (Suelos, Estructura de calles, pozos, tragantes, aceras, caños, tuberías, entre otros).*

9. *Planos definitivos del proyecto, si existieran cambios en el proceso constructivo.*  
*Previo a la recepción de las obras por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, el desarrollador deberá dar aviso de la conclusión de las mismas. El desarrollador podrá requerir a la Dirección, la recepción parcial o total de las obras, pero se podrá proceder con la siguiente etapa, hasta que se lleve a cabo la recepción total.*

1 **ETAPA VI.- VISTO BUENO TÉCNICO DE OBRAS**

2  
3 *En esta etapa la Dirección de Desarrollo Urbano conocerá la solicitud de recepción de obras,*  
4 *para lo cual se emitirá un informe detallado de cumplimiento del proyecto aprobado a priori,*  
5 *junto con todos los cambios que se fueron presentando en el proceso constructivo; dicho*  
6 *documento técnico será enviado al Concejo Municipal para que emita la recepción definitiva.*  
7 *Para llevar a cabo la emisión de este informe, la Dirección de Desarrollo Urbano contará con*  
8 *22 días naturales, contado a partir de la recepción de solicitud de recepción total definitiva.*

9  
10  
11 **ETAPA VII.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO, VISADO DE AREAS**  
12 **PÚBLICAS Y RECEPCION DE PROPIEDADES**

13  
14 *En esta última etapa el Concejo Municipal, una vez el visto bueno emitido por la Dirección de*  
15 *Desarrollo Urbano, de las obras llevadas a cabo por el desarrollador, dispondrá mediante*  
16 *acuerdo, y de considerarlo técnica y legalmente procedente, la recepción definitiva las obras*  
17 *construidas y a su vez, en un mismo acto, acordará la recepción de las áreas públicas cuando la*  
18 *naturaleza del proyecto así lo determine, autorizando a la Administración Municipal, el visado*  
19 *de los planos de áreas públicas y planos individuales, así como la firma de las escrituras*  
20 *destinadas a incorporar al demanio público las áreas que correspondan.*

21 **Por lo Tanto**

22 *Con fundamento en el anterior Antecedente y Considerando, esta Comisión de Obras, en uso de*  
23 *las facultades que le otorga la ley, contenidas en el Código Municipal vigente, y conforme el*  
24 *mandato mediante acuerdo, recibido por el Concejo Municipal, recomienda al Concejo*  
25 *Municipal.*

- 26  
27 1. *Aprobar el documento SI-010-2017, de fecha Heredia, 2 de febrero del 2018, suscrito por*  
28 *el Licenciado Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

29

1 2. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Sra. Marta Vega Carballo, para que  
2 siguiendo el procedimiento de trámite y aprobación contemplado en el artículo 43 del  
3 Código Municipal, proceda con la publicación correspondiente en el Diario Oficial la  
4 GACETA, del PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA  
5 PROYECTOS URBANISTICOS, CONDOMINIOS Y FRACCIONAMIENTOS SIMPLES O  
6 COMPLEJOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA, a efectos de  
7 realizar una consulta pública no vinculante, del texto en cuestión, por el plazo de al  
8 menos 10 días hábiles a partir de la respectiva publicación en La Gaceta.

9 **ACUERDO N. 368-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

10 **Considerando**-----

11 I-Que se conoce Dictamen de Comisión de Obras 06-2018-----

12 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----

13 1-Avalar el Dictamen de Comisión de Obras 06-2018-----

14 2- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Sra. Marta Vega Carballo, para que siguiendo el  
15 procedimiento de trámite y aprobación contemplado en el artículo 43 del Código Municipal,  
16 proceda con la publicación correspondiente en el Diario Oficial la GACETA, del  
17 PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA PROYECTOS  
18 URBANISTICOS, CONDOMINIOS Y FRACCIONAMIENTOS SIMPLES O COMPLEJOS  
19 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA, a efectos de realizar una consulta  
20 pública no vinculante, del texto en cuestión, por el plazo de al menos 10 días hábiles a partir de  
21 la respectiva publicación en La Gaceta.-----

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
23 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
24 **declara acuerdo por unanimidad**-----

25 **ACUERDO N. 369-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

26 **Considerando**-----

27 I-Que se avala el Dictamen de Comisión de Obras respecto al **SI-010-2017** en el que se indica:  
28 *Aprobar el documento SI-010-2017, de fecha Heredia, 2 de febrero del 2018, suscrito por el*  
29 *Licenciado Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo Municipal respecto a*  
30 *“Propuesta de Modificación del Procedimiento para la tramitación, realización y ejecución de*

1 *Proyectos Urbanísticos, Condominios, Fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de*  
2 *Heredia*".-----

3 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----

4 1-Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Sra. Marta Vega Carballo, para que siguiendo el  
5 procedimiento de trámite y aprobación contemplado en el artículo 43 del Código Municipal,  
6 proceda con la publicación correspondiente en el Diario Oficial la GACETA, del  
7 PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA PROYECTOS  
8 URBANISTICOS, CONDOMINIOS Y FRACCIONAMIENTOS SIMPLES O COMPLEJOS  
9 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA, a efectos de realizar una consulta  
10 pública no vinculante, del texto en cuestión, por el plazo de al menos 10 días hábiles a partir de la  
11 respectiva publicación en La Gaceta-----

12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
13 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
14 **declara acuerdo por unanimidad**-----

15 La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma el caso de la "*Solicitud para colocación de*  
16 *acceso controlado a calles Zurquí, Huacalillo y Bombacho* e indica que según el análisis del  
17 asesor legal externo Lic. Luis Álvarez, en el expediente no está el estudio Técnico de esta  
18 Municipalidad donde especifique las características de estas calles y si efectivamente no tienen  
19 salida para poder dar la recomendación a este Concejo Municipal. -----

20 **ACUERDO N. 370-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

21 **Considerando**-----

22 I-Que el expediente *Solicitud para colocación de acceso controlado a calles Zurquí, Huacalillo*  
23 *y Bombacho* no cuenta con el estudio Técnico de esta Municipalidad donde especifique las  
24 condiciones y características de estas calles y si efectivamente no tienen salida.

25 II-Que esta información es necesaria para que el asesor legal externo Lic. Luis Álvarez. Pueda  
26 dar una recomendación a este Concejo Municipal.-----

27 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----

28 1-Solicitar a la Administración estudio Técnico de esta Municipalidad donde especifique las  
29 condiciones y características de las calles *Zurquí, Huacalillo y Bombacho* y si efectivamente no  
30 tienen salida, para poder remitir dicho estudio a nuestro asesor legal externo Lic. Luis Álvarez.

1 Se dispensa el trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
2 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
3 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado-**

4 La señora presidenta Elvira Yglesias Mora manifiesta que se debe cambiar la reunión con la  
5 Auditora de esta Municipalidad para la presentación del borrador del Informe: “Auditoría del  
6 proceso de adquisición del Sistema Financiero de Egresos Municipales (SIFIEMU)”, debido a  
7 que la presentación de este borrador no es para el Concejo Municipal sino para los Regidores  
8 Propietarios , una mesa de trabajo.-----

9 **ACUERDO N. 371-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

10 **Considerando**-----

11 I-Que se conoce la información brindada por la Auditora de esta Municipalidad en referencia a  
12 la presentación del borrador del Informe: “Auditoría del proceso de adquisición del Sistema  
13 Financiero de Egresos Municipales (SIFIEMU)”, de que no es para el Concejo Municipal sino  
14 una mesa de trabajo para los Regidores Propietarios .-----

15 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----

16 1-Modificar la fecha de la reunión con la Auditora de esta Municipalidad, para la presentación  
17 del borrador del Informe: “Auditoría del proceso de adquisición del Sistema Financiero de  
18 Egresos Municipales (SIFIEMU)”, dicha mesa de trabajo se estará efectuando el 13 de junio  
19 2018 a las 7:00 pm.-----

20 2-Notificar a la Auditoría de esta Municipalidad-----

21 Se dispensa el trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
22 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
23 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad-**-----

24 La señora presidenta Elvira Yglesias Mora informa de la solicitud de los Boyeros para presentar  
25 la obra Matrimonio Campesino, en el desfile de Boyeros del trece de mayo , para lo que  
26 solicitan veinte almuerzos y veinte desayunos adicionales.-----

27 **ACUERDO N. 372-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

28 **Considerando**-----

29 I-Que el desfile de Boyeros es una actividad interés cultural para el cantón.-----

1 II-Que se va a presentar la obra Matrimonio Campesino en el desfile de Boyeros del trece de  
2 mayo.-----  
3 III- Que se solicitan veinte almuerzos y veinte desayunos adicionales-----  
4 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----  
5 1-Solicitar a la Administración la posibilidad de atender esta solicitud.-----  
6 Se dispensa el trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
7 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
8 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**  
9 La señora presidenta Elvira Yglesias Mora retoma el caso del Acuerdo 108-2018 referente a  
10 solicitud de los señores: Alicia Rubí Villalobos y Felipe Escalante Ayala, que se había remitido al  
11 Concejo de Distrito San Francisco y que luego se remitió a la Junta Vial Cantonal, según acuerdo  
12 210-2018.-----  
13 **ACUERDO N. 373-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación  
14 **Considerando**-----  
15 I- Acuerdo 108-2018 referente a solicitud de los señores: Alicia Rubí Villalobos y Felipe  
16 Escalante Ayala, que se había remitido al Concejo de Distrito San Francisco y que luego se  
17 remitió a la Junta Vial Cantonal, según acuerdo 210-2018.-----  
18 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----  
19 1-Remitir ambos acuerdos 108-2018, 210-2018, a los señores Alicia Rubí Villalobos y Felipe  
20 Escalante Ayala-----  
21 Se dispensa el trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
22 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
23 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----  
24 La señora presidenta Elvira Yglesias Mora retoma , que en el caso exista contenido  
25 presupuestario , se le dé continuidad al cambio de proyecto presentado por el Concejo Distrito  
26 San Francisco de *“Construcción de Andén y Bahía” por el proyecto “ Reconstrucción de Acceso*  
27 *peatonal en la Mutual, cumplimiento ley 7600”*-----  
28 **ACUERDO N. 374-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación  
29 **Considerando**-----  
30 -----

1 I-Que la sustitución del proyecto “Construcción de Andén y Bahía” por el proyecto “  
2 Reconstrucción de Acceso peatonal en la Mutual cumplimiento ley 7600” presentado por el  
3 Concejo Distrito San Francisco es de beneficio para el desarrollo de un Corredor Accesible en  
4 dicha zona y cuenta con el aval de la COMAD-----

5 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----

6 1-Solicitar a la Administración que en el caso exista contenido presupuestario se le dé  
7 continuidad al proyecto presentado por el Concejo Distrito San Francisco de “*Construcción de*  
8 *Andén y Bahía*” sustituido por el proyecto “ *Reconstrucción de Acceso peatonal en la Mutual,*  
9 *cumplimiento ley 7600*”-----

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
11 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
12 **declara acuerdo por unanimidad**-----

13 **V- Mociones de Regidores y Síndicos**-----

14 El Regidor Manuel Rodríguez propone al señor Jorge Hernández Hernández cédula de identidad  
15 N°700940191, como nuevo miembro de la Junta Administrativa del Gimnasio de la Escuela José  
16 Martí.-----

17 **ACUERDO N. 375-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

18 **Considerando**-----

19 I-Que se conoce al señor Jorge Hernández Hernández cédula de identidad N°700940191.

20 II-Que el señor Jorge Hernández Hernández cédula de identidad N°700940191 es entrenador y  
21 tiene experiencia en el área de deportes.-----

22 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda-----

23 1-Nombrar al señor Jorge Hernández Hernández cédula de identidad N°700940191 como nuevo  
24 miembro de la Junta Administrativa del Gimnasio de la Escuela José Martí.-----

25 2-Convocar al señor Jorge Hernández Hernández cédula de identidad N°700940191 para  
26 juramentación el lunes 30 de abril a las 7:00 p.m. en el Salón Municipal.-----

27 Se dispensa el trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
28 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
29 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**-----

30 -----

1 Nota de la Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia donde solicitan que se  
2 apruebe realizar una Noche de Humor Familiar, el día sábado 28 de abril del presente  
3 año a las 7:00 p.m. en el Gimnasio del Colegio de San Isidro.-----

4 **ACUERDO N. 376-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

5 **Considerando** -----

6 I-Que se recibe solicitud de Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia donde se  
7 solicita aprobación para realizar Una noche de humor familiar, el día sabado 28 DE  
8 abril del presente año a las 7:00 p.m. en el Gimnasio del Colegio de San Isidro.

9 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----

10 1-Avalar la solicitud de la Asociación Casa Hogar para Ancianos, Albernia para  
11 realizar la actividad Una noche de humor familiar, el día sábado 28 de abril del  
12 presente año a las 7:00 p.m. en el Gimnasio del Colegio de San Isidro.-----

13 2-Notificar al Concejo Distrito San Isidro para lo que corresponda.-----

14 Se dispensa el trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
15 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González  
16 y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

17 La señora Kattia Villalobos informa que un tráiler se llevó la baranda del puente en San  
18 Francisco, y es necesario la reparación.-----

19 La Regidora Luisa Fonseca manifiesta la necesidad de retomar el tema de que no sea permitido  
20 el paso de trailers por el puente sobre el río Tibás, por el mal estado del puente y darle  
21 seguimiento al acuerdo tomado en este Concejo Municipal-----

22 **CLAUSURA**-----

23 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria No veintiséis – dos mil  
24 dieciocho, del veintitrés de abril de dos mil dieciocho, al ser las veintidós horas y veinte minutos.

25 **Omitir Acuerdo N°369-2018. Ver acuerdo N°381-2018 en Acta 28-2018 del 30 de abril 2018.**

26  
27  
28  
29

\_\_\_\_\_  
Firma de Secretaria Municipal

\_\_\_\_\_  
Firma de Presidente Municipal